ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS.

Santa Rosalía – Vichada, 19 marzo de 2025.

Ref. ESTUDIO PREVIO

Para atender la necesidad, se requiere adelantar proceso competitivo de régimen especial con oferta en los términos del artículo 4 del Decreto 092 de 2017, con la finalidad de suscribir convenio de asociación con entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, de conformidad con los siguientes lineamientos:

FECHA DE ELABORACION DEL ESTUDIO PREVIO		19 MARZO DE 2025		
DEPENDENCIA QUE ELABORA EL ESTUDIO PREVIO		Secretaría de Desarrollo Social y Productivo		
DATOS GENERALES DEL PROCESO DE CONTRATACION				
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Régimen Especial - Convenio de asociación con entidades sin ánimo de lucro (Decreto 092 de 2017)			
TIPO DE CONTRATO	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS**			
OBJETO	**AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, FINANCIEROS, ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS ENTRE EL MUNICIPIO DE SANTA ROSALIA VICHADA Y UNA ESAL EN EL MARCO DEL DESARROLLO DE LA VERSIÓN XXVI DEL FESTIVAL DEL CACHICAMO DE ORO 2025 A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSALÍA DEPARTAMENTO DEL VICHADA**			
UBICACIÓN DEL PROCESO EN EL PLAN DE DESARROLLO	**SECTOR**	CULTURA		
	PROGRAMA	PROMOCIÓN Y ACCESO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS		
	SUBPROGRAMA	ARTE Y CULTURA		
BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSION MUNICIPAL	**CÓDIGO**	202400000001742	**FECHA**	19/03/2025
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	**CÓDIGO UNSPSC**	45111500, 80111600, 90101500, 90101600, 90111800, 90131500, 93131600, 93141702, 95131500, 95131700		

POBLACIÓN OBJETIVO			
TIPO DE POBLACIÓN	**X**	**TIPO DE POBLACIÓN**	**X**
Primera infancia 0-5		Mujer	X
Infancia 5-12		Victimas	X
Adolescencia 13-17	X	Condición con Discapacidad	X
Juventud 18-26	X	LGTBIQ+	X
Adultos 27-59	X	Pueblos Indígenas	X
Personas mayores 60	X	Comunidades Negras	X
Pueblo ROM		Pobreza Extrema	
Toda población	X	Otra Población	X

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

La Constitución Política de Colombia de acuerdo al artículo 2 define que son fines esenciales del estado "***Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución***; *facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la*

integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo".

El artículo 8 de la Constitución Política de Colombia señala que "***Es obligación del Estado*** *y de las personas* ***proteger las riquezas culturales y naturales*** *de la Nación",*

El artículo 70 *ibidem* precisa que "***El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades****, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica,* ***artística*** *y profesional* ***en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional***".

El artículo 72 de la Constitución Política de Colombia, señala que "***El patrimonio cultural de la Nación está bajo la protección del Estado****. El patrimonio arqueológico y otros bienes culturales que conforman la identidad nacional, pertenecen a la Nación y son inalienables, inembargables e imprescriptibles. La ley establecerá los mecanismos para readquirirlos cuando se encuentren en manos de particulares y reglamentará los derechos especiales que pudieran tener los grupos étnicos asentados en territorios de riqueza arqueológica.* ***La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las que conviven en el país****. El Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación".*

El artículo 311 *ibidem*, precisa que "***Al municipio*** *como entidad fundamental de la división político administrativa del Estado* ***le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley****, construir las obras que demande el progreso local,* ***ordenar el desarrollo de su territorio****,* ***promover la participación comunitaria****, el* ***mejoramiento social y cultural de sus habitantes*** *y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes".*

El artículo 32 de la Ley 136 de 1994 *modificado* por el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012, señala: "*Además de las funciones que se le señalan en la Constitución y la ley,* ***son atribuciones de los Concejos las siguientes****. (...) 7.* ***Velar por la preservación y defensa del patrimonio cultural***".

La Ley 397 de 1997[1], indica en el Nral. 01 Artículo 01 - que, "***Cultura es el conjunto de rasgos distintivos, espirituales, materiales, intelectuales y emocionales que caracterizan a los grupos humanos*** *y que comprende, más allá de las artes y las letras, modos de vida, derechos humanos, sistemas de valores, tradiciones y creencias".*

Que el Artículo 02 de la norma en *comento* establece que "***Las funciones los servicios del Estado en relación con la cultura*** *[...], teniendo en cuenta que* ***el objetivo primordial de la política estatal sobre la materia son la preservación del Patrimonio Cultural de la Nación*** *y el* ***apoyo y el estímulo a las personas, comunidades e instituciones que desarrollen o promuevan las expresiones artísticas y culturales en los ámbitos locales****, regionales y nacional".*

En virtud a lo anterior, y atendiendo a las competencias básicas señaladas en la normatividad vigente y las responsabilidades de gestión y desarrollo de las actividades plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal de [**CULTIVEMOS UN FUTURO PRÓSPERO PARA SANTA ROSALÍA 2024-2027**], Sector Cultura que posee la administración, se hace necesario contratar el servicio para el desarrollo del **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, FINANCIEROS, ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS ENTRE EL MUNICIPIO DE SANTA ROSALIA VICHADA Y UNA ESAL EN EL MARCO DEL DESARROLLO DE LA VERSIÓN XXVI DEL FESTIVAL DEL CACHICAMO DE ORO 2025 A REALIZARSE EN LA INSPECCIÒN DE GUACACIAS DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSALÍA DEPARTAMENTO DEL VICHADA** Que el Acuerdo Municipal No. 008 de 2014 "POR MEDIO DEL CUAL SE

[1] **Ley 397 de 1997,** "Por la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 y demás artículos concordantes de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, se crea el Ministerio de la Cultura y se trasladan algunas dependencias."

INSTITUCIONALIZAN LOS FESTIVALES CULTURALES Y DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSALÍA: EL BOZAL DE ORO, EN LA VEREDA NAZARET; EL TORITO DE ORO, EN LA VEREDA DE FLOR AMARILLO; LA CACHICAMO DE ORO, EN LA INSPECCION DE GUACACIAS, EL FESTIVAL EL MORROCOY DE ORO, EN LA VEREDA DE PAVANAY Y **EL FESTIVAL INTERNACIONAL DE LA MUSICA Y LA CULTURA LLANERA EL CACHICAMO DE ORO** EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSALÍA VICHADA".

Que el mencionado Acuerdo Municipal establece en su Art. Primero – "**INSTITUCIONALIZAR** "EL FESTIVAL EL BOZAL DE ORO, EN LA VEREDA NAZARET; EL TORITO DE ORO, EN LA VEREDA DE FLOR AMARILLO; LA CACHICAMO DE ORO, EN LA INSPECCION DE POLICIA DE GUACACIAS, EL FESTIVAL EL MORROCOY DE ORO, EN LA VEREDA DE PAVANAY Y **EL FESTIVAL INTERNACIONAL DE LA MUSICA Y LA CULTURA LLANERA EL CACHICAMO DE ORO EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSALÍA VICHADA**", con el fin de fortalecer la memoria e identidad cultural de nuestro Municipio.

La Administración Municipal 2024-2027, como estrategia de Convivencia y Paz y partiendo de su objetivo misional el cual es FOMENTAR LA ARTICULACIÓN CULTURAL EN TODAS LAS ÁREAS, desde tiempo atrás se institucionalizo El Festival El Cachicamo De Oro, como herencia de la cultura llanera de actividades artísticas, costumbres llaneras y deportes autóctonos de la región en el Municipio de Santa Rosalía Vichada, los espacios culturales y recreativos permiten a la comunidad integrarse en torno a las actividades autóctonas de la región como lo son; el coleo, presentación de música llanera donde se exalta la imponencia de nuestro folclor, expresiones artísticas, culturales, recreativas y deportivas, cabalgata, y demás muestras culturales típicas de la región, que permite brandar espacios de recreación a la comunidad, y exaltar la belleza de nuestra región.

Dentro del marco de la festividad existe un gran espacio para exaltar la labor de la comunidad, brindando un espacio recreativo a través de la presentación de artistas de prestigio local (hijos de la región), y nacional en diferentes géneros, como lo es el concierto de música llanera, popular y conjunto vallenato. Teniendo en cuenta que la tradición de nuestros ancestros, constituye al festival del cachicamo de oro en el evento cultural llanero más importante del Municipio convirtiéndose así una oportunidad de desarrollo social, económico y productivo para los Rosalinos, con la realización de las diferentes actividades; Los deportes autóctonos de la región (coleo), son símbolo de la actividad, entrega y compromiso de los deportistas coleadores locales, que han llegado al reconocimiento nacional a través de la liga Nacional de Coleadores, y la selección colombiana de coleadores, contando con un integrante del municipio a esta última.

Que el festival cultural del **FESTIVAL DEL CACHICAMO DE ORO**, nació de los ideales de la comunidad para promover y proyectar en cada una de las veredas y en la cabecera municipal, escenario en que la realización del mismo dinamiza la economía local al promover el turismo y el comercio en el Municipio, generando oportunidades de empleo temporal para artistas, gestores culturales, proveedores de servicios logísticos y comerciantes locales.

De esta manera la realización del **XXVI FESTIVAL DEL CACHICAMO DE ORO**, contribuye a la conservación y difusión del patrimonio inmaterial, incluyendo la música llanera, las danzas tradicionales y las expresiones artísticas propias de la región, generando los siguientes espacios:

COMPONENTE	ALCANCE	ACTIVIDAD
FERIAS Y FIESTAS DEL CACHICAMO DE ORO	Promover un espacio para la realización de actividades recreativas, artísticas, culturales y deportivas en el Municipio de Santa Rosalía Vichada	Realizar actividades artísticas, culturales, recreativas y deportivas durante los días 28, 29 y 30 de marzo de 2025, en el Municipio de Santa Rosalía Vichada.

EXPRESIONES ARTÍSTICAS, CULTURALES, RECREATIVAS Y DEPORTIVAS.	Fortalecer los procesos de formación artística, cultural y deportiva del municipio, con la promoción de espacios en los que se puedan evidenciar las capacidades desarrolladas y adquiridas por las personas que participan en las diferentes modalidades de formación artística y cultural que ofrece el Municipio	Realizar las siguientes modalidades: 1. Festival folclórico de música llanera: Canción inédita, voz llanera masculina y femenina, copleros, pareja de baile criollo. 2. Orquesta Papayera 3. Futbol playa masculino y femenino 4. Voleibol mixto 5. Concurso de arco y flecha. 6. Concurso Rodillones 7. Concurso de marrano enjabonado
TARDE DE TOROS COLEADOS Y VALIDA DEPARTAMENTAL "EL CACHICAMO DE ORO"	Apoyar la organización de dos tardes de Toros Coleados.	1. Cabalgata 2. Tarde de toros coleados 2da valida Departamental, 29 de marzo de 2024. 3. Tarde de toros coleados El Cachicamo de Oro –30 de marzo de 2024. 4. Premiación de coleo
CONCIERTOS CON ARTISTAS DE DIFERENTES GÉNEROS MUSICALES	Presentar artistas de prestigio local, regional, nacional e internacional de diferentes géneros en el marco de las Ferias y fiestas del cachicamo de oro	1. Alboradas Musicales 2. Hijos de Santa Rosalía 3. Concierto de Noche Llanera 4. Concierto de Noche Popular y Conjunto Vallenato

La Administración Municipal dando cumplimiento al Plan de Desarrollo Municipal, Vigente, y con el ánimo de contribuir al desarrollo de las expresiones artísticas y culturales enmarcadas en la ejecución del proyecto "**AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, FINANCIEROS, ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS ENTRE EL MUNICIPIO DE SANTA ROSALIA VICHADA Y UNA ESAL EN EL MARCO DEL DESARROLLO DE LA VERSIÓN XXVI DEL FESTIVAL DEL CACHICAMO DE ORO 2025 A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSALÍA DEPARTAMENTO DEL VICHADA**"

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONVENIR, ALCANCE E IDENTIFICACIÓN DEL CONVENIO A CELEBRAR, PLAZO DE EJECUCIÓN

2.1 OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, FINANCIEROS, ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS ENTRE EL MUNICIPIO DE SANTA ROSALIA VICHADA Y UNA ESAL EN EL MARCO DEL DESARROLLO DE LA VERSIÓN XXVI DEL FESTIVAL DEL CACHICAMO DE ORO 2025 A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSALÍA DEPARTAMENTO DEL VICHADA.

2.2 ALCANCE: El municipio de La Santa Rosalía - Vichada ha generado un gran avance desde el punto de vista de la aplicación de políticas institucionales que fomentan la cultura y la recreación.

De conformidad con ello, se requiere realizar un Convenio de Régimen Especial, con una Entidad Sin Ánimo de Lucro, que desarrolle el objeto determinado, a fin de que con el apoyo de la ESAL se puedan terminar de cumplir los objetivos previstos en el marco del presente objeto contractual.

2.3 IDENTIFICACIÓN DEL CONVENIO: Régimen Especial - Convenio de asociación con entidades sin ánimo de lucro (Decreto 092 de 2017 - Art. 04)

2.3.1 TIPO DE CONTRATO: Prestación de Servicios

2.4 CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS: De conformidad con lo establecido en el artículo numeral 2º del artículo 2.2.1.2.5.1 del Decreto 1082 de 2015, el bien y/o servicio a ejecutar se identifica según el clasificador de bienes y servicios de la siguiente manera:

No.	Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	NOMBRES
01	45	4511	45111500	ATRILES, SISTEMA DE SONIDO Y ACCESORIOS
02	80	8011	80111600	SERVICIO DE PERSONAL TEMPORAL
03	90	9010	90101500	ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
04	90	9010	90101600	SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
05	90	9011	90111800	CUARTOS DE HOTEL
06	90	9013	90131500	ACTUACIONES EN VIVO
07	93	9313	93131600	PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLITICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
08	93	9314	93141702	SERVICIOS DE PROMOCION CULTURAL
09	95	9513	95131500	TARIMAS Y GRADERIAS
10	95	1317	95131700	TIENDAS CARPAS Y ESTRUCTURA DE MEMBRANA

2.5 PLAZO DE EJECUCIÓN: El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución de **un (1) mes**, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

3. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
	1.SERVICIO DE TRANSPORTE		
1.1	Servicio de transporte vía fluvial, para pasajeros relacionados con el evento desde Puerto Gaitán – Santa Rosalía - Puerto Gaitán	Servicio	5
1.2	Servicio de transporte terrestre con camioneta doble cabina de platón. a todo costo incluye conductor y combustible, disponibilidad 24 horas. Seis (06) camionetas durante los tres (03) dia del festival	Unidad	6
	2. SERVICIO DE ALIMENTACIÓN		
2.1	Servicio de alimentación para los asistentes de las distintas delegaciones y participantes del XXVI Festival Del Cachicamo de Oro (Sopa en cualquiera de sus presentaciones, bandeja con proteína, principio y bebida fria) este servicio incluye desechables, envases, cubiertos y transporte al sitio. Para garantizar tres servicios de alimentación, durante los tres (03) días del evento.	Unidad	1700
	3. SERVICIO DE HOSPEDAJE		
3.1	Servicio de Hospedaje en habitación de hotel con cama doble, con servicio de baño privado, televisor ventilador o aire acondicionado (debe incluir toalla, baño y jabón de cerpo) para el alojamiento de los participantes, delegaciones, invitados y demás personal que lo requiera. Durante los tres (3) días del evento	Unidad	378
	4. ORGANIZACIÓN LOGISTICA FESTIVAL		
4.1	SONIDO, ILUMINACIÓN Y TARIMA: 1. SISTEMA DE AUDIOCONSOLAS DE AUDIO: 1-. Consola digital con snake 64 entradas y 36 salidas; 1. consola digital con 48 entradas y 16 salidas. PROCESADORES: 3 procesador de audio digital de hasta 5 entradas y 6 salidas configurables. MAIN: 16. L-R: Cabinas array activas 2x10" + 1x2" 16; 2. Front: Cabinas array activas 2x10" + 1x2 ; 12 Sub: cabinas sub activas 2x18".	Global	1

	MONITORES: 4. SideFill Hi: Cabinas array activas 1x12" + 3x1,5". 2. SideFill Low: cabinas sub activas 2x18". 4 Cuñas: cabina activa campo cercano 1x12" + 1x1,5" . 6 Pisos: cabina aciva campo cercano 1x12" + 1x1,5". SISTEMA DE IN EARS 5. sistema de monitor inalámbrico con combinador y antenas. 10 body poack para sistema inalámbrico. 2 Combinadores, 2. Antenas. MICROFONOS Y DI: 4. micrófono inalámbrico capsulas 935 / 945. 26.Micrófonos Dinámicos y de condensador para diversas aplicaciones usos en los escenarios. 2 Micrófonos de contacto de Gama alta. 1 Kit de bateria Drum Set. 10. Cajas directas pasivas. BASES Y CABLEADO: 30 Bases de micrófonos extensibles. 100 Cables para micrófono XLR de diversas longitudes. 12 Cables de línea ¼ a ¼ de 2 y 3 metros. 1. Sub Snake de 12 canales. 2. Sub Snake de 8 canales. 4. Cable UTP 50 metros. 2 UPS : 1000W. SISTEMA DE ILUMINACION: 2.1 Cabeza móvil beam tipo 230 12. 2.2 Cabeza móvil wash 12. 2.3 Atomix RGBW con Tilt 12. 2.4 Par led Rgb 12 2.5 Optipar luz cálida y fría 16. 2.6 Blinder 650w, bombillo de, cualquier marca de 4 bombillas 6. 2.7 Cables dmx de diversas longitudes 60. 2.8 Máquina de humo 1. 2.9 Consola digital para iluminación 1. 2.10 Splitters dmx 1x4 2. 3. SISTEMA DE VIEO. 3.1 Pantalla led central led tipo P4 con medidas de 6x3 completa con sus herrajes de colgado, según diseño 1. 3.2 Pantalla led tipo P4 con medidas de 3x1 completa con sus herrajes de colgado, según diseño 2. 3.3 Pantallas led para laterales P4 o mejor con medidas de 3x2 mts cada una, completa con sus herrajes de colgado, según diseño a los laterales de la Tarima o donde indique el supervisor 2 3.4 Procesadores digitales para video Wall entradas SDI y HDMI 1. 3.5 Software de control original y genuino del sistema. 1. 3.6 Computador portátil exclusivo para imágenes y procesos de visuales 1. 3.7 Cableado de señal de video y de corriente con procesador eléctrico 1. 4. CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION 4.1 Cámara de video digitales 4k, sensor 20mp, (14.2 mega pixeles efectivos min); zoom óptico 12x, 24x, zoom digital 48x, salidas de audio en terminales XLR de 3 pines, salidas 3g SDI y HDMI, 2 ranuras para tarjetas de memoria Sd, WI-FI y NFC y cada una con su trípode profesional "Fuid head", debe incluir operario 2 4.2 Micro convertidor SDI/HDMI bidireccional 4 4.3 Mixer / Switcher a una resolución máxima de 4k: entradas de video 8, total de salidas de video 8, total de salidas auxiliares 1, velocidades de transmisión sdi 270 mb/s, 1.5gb/s, 3 gb/s. entradas de audio 2 en XLR. Entradas de video sdi 4 x sd/hd de 10 bits. 2 canales de audio integrados. entradas hdmi4 x hdmi tipo a, sd/hd de 10 bits. 2 canales de audio integrado. formatos compatibles, formatos sd, ntsc 525i59.94 4:3 o 16:9, pal 625i50 4:3 o 16:9 formatos hd 720p50, 720p59.94, 1080p23.98, 1080p24, 1080p25,1080p29.97, 1080p50, 1080p59.94, 1080i50, 1080i59.94. conformidad sdi smpte 259m, 292m y 424m. muestreo de video 4:2:2 de 10 bits. precisión cromática 4:2:2 de 10 bits. espacios 1 4.4 Monitor de video 4k para consola: monitor		

	profesional de 15" o superior, entradas en sdi, hdmi, vga, controlable vía ethernet 1 4.5 Computadores portátiles o de escritorio 15 a 21 pulgadas, 2.880 x 1.800 pixeles con 220 ppp, true tone, gama cromática amplia p3 y 500 nits, Intel Core i7 / 8g ram 1 4.6 Cables, Sdi 70 Metros: hd-sdi rg6 bnc cable (75 ohm), sd-sdi), alta definición (hd-sdi), (1080p/50 o 1080p/60). 75 ohm 18 awg.5 05. BAKC LINNE 5.1 Batería .2 - Snare 14 1 5.3 - Tom rack 10" 1 5.4 - Tim rack 12" 1 5.5 - Tom flor 16 1 5.6 - 2 Bases para platos Yamaha 2 5.7 4 Bases para platos Adicionales 4 5.8 2 Ventiladores 2 5.9 - 1 Stand para hit hat 1 5.10 Bass drum pedal 1 5.11 - Silla con altura ajustable, 1 5.12 - Alfombra de 3x2 mts 1 5.13 Set de platos Zildjian serie K Custom 1 5.14 - Hi-Hat 14" 1 5.15 - Crash 16" 1 5.16 - Crash 18" 1 5.17 - Ride 20" 1 5.18 Set de timbales Bronce con clamp adicional y campana salsera , cha cha , Jam Block rojo 1 5.19 congas + base profesional) 1 5.20 Amplificador para bajo eléctrico 8x10 con Cabezal de bajo 1 5.21 Amplificador 100 para guitarra eléctrica 1 5.22 Stand de guitarra y bajo sencillas y dobles 4 5.23 Silla de batería graduable 2 5.24 teclado sintetizador 1 5.25 Bases de teclado 1 5.26 Mesa de multipercusion 1 6. SISTEMA ESCENARIO 6.1 Puente en truss en aluminio en estructura de 40x40 o 30x30 suspendido a 7 metros de altura de 12 mtrs pcon 4 torres 1 6.2 Truss de 30X30 diversas medidas 8 6.3 Tela caja negra de 24x8 1 6.4 Diferenciales polipastos cm de 1ton con cadena de 12 mts 4 6.5 Extintores ABC de 20 lbs 2 6.6 Botiquín industrial 1 6.7 Zona de trabajo 3x3 costado tarima 7. GENERADOR ELECTRICO. 7.1 planta eléctrica: generador diésel trifásico insonorizado de 120 kva 1		
4.2	**SONIDO MOVIL- ALTERNO**: Sonido compuesto por: 1. Potencia de 5040 QSC; Potencia 2350 QSC, 1 Potencia 14.000 WAST QSC, 2. Driver Rack DBX 260;1. Consola Mezclador Yamaha 32 Canales; 1. Caja Energía Power Distro; 4. Cabinas B3 TW215 ACTIVAS 1500 WAST; 4. Cabinas B3 MJ215 PASIVAS 900 WAST; 4. Bajos B y C PASIVOS 2800 WAST; 1. Bajo B3 ACTIVO 4500 WAST; 2 Monitores N1 B3; 7 Bases micrófonos y Pirañas; 6 sesiones de andamios metálicos, 11 Micrófonos alámbricos; 2 micrófonos inalámbricos; 1 Juegos x 15 cables para cabinas ACTIVAS; 1.Juego x 6 cables cabinas PASIVAS. 1 Juego x 11 cables micrófonos. 7. Extensiones Encauchetadas 10x3. Incluye técnico de sonido y transporte interno, sonido móvil, durante los tres (03) días del festival. Para el acompañamiento de las actividades complementarias del Festival (Cabalgata, Coleo, Malecón, Carrozas)	Global	1
4.3	**ADAPTACIÓN Y EMBELLECIMIENTO DEL ESCENARIO**: Realizar la adecuación de la placa con su respectivo encierro frente a la plazoleta de la concha acústica Darío Salazar Osorio en el casco urbano del Municipio de Santa Rosalía XXVI Festival Del Cachicamo de Oro	Global	1

4.4	**PRESENTADORES**: Garantizar Maestros de ceremonia de amplia trayectoria para la presentación de los eventos durante los tres (03) días	Unidad	3
4.5	**GRUPO BASE** integrado por Arpa, cuatro, maracas y bajo eléctrico quienes acompañaran a los participantes del festival y artistas invitados a este festival quienes estarán presentes durante los 3 (tres) días del festival para apoyar todas las actividades a las cuales se les brindara al público presente de este festival. Esta presentación se llevará a en el momento que la administración lo requiera para tal fin.	día	3
4.6	**MESA TEÇNICA:** Garantizar una mesa técnica encargada del manejo de turnos de participación, planillas puntajes y aspectos técnicos del concurso. Compuesta por tres (03) personas, durante los tres (03) días del festival	Persona	3
4.7	**JURADOS:** Garantizar un jurado que estará integrado por tres personas con conocimientos en el arte y/o actividades culturales llaneras. Quienes clasifican y seleccionan los ganadores en el concurso de las modalidades culturales tradicionales llaneras. Estos deben ser garantizados Durante los tres (03) días del festival	Global	1
4.8	**COORDINADOR ARTISTICO:** Garantizar un coordinador artístico del concurso encargado de hacer cumplir los lineamientos y programación establecida en las bases del concurso. Durante los tres (03) días del festival.	Persona	1
4.9	**TRANSMISIÓN EN VIVO FESTIVAL:** Garantizar la transmisión en vivo de los tres días del XVI Festival Internacional del Cachicamo: SERVICIO DE STREAMING DE AUDIO Y VIDEO, UNIÓN DE MEDIOS COMUNITARIOS Y/O ALTERNATIVOS. Transmisión de audio y video desde la tarima principal del evento, mediante la toma de señal directa desde el panel principal de audio video. Con el uso de equipo especializada para la captura de audio u video (Interface de Audio de dos canales, capturadora profesional de video ATEM Mini Pro ISO, computador portátil Gamer y Software para transmisión de video) Con conexión a internet satelital del alta velocidad para la realización de la transmisión a través de fans page de Facebook Live de la administración Municipal y en paralelo en a través de la red de medios comunitarios del vichada, durante el transcurso de las actividades que se desarrollen en el evento. Con presencia de equipos especializados para la captura de audio y transmisión al módulo central para la emisión de ondas a través de la frecuencia radial FM, en el lugar del evento y durante el desarrollo de todas las actividades realizadas. Disponibilidad de dos Videocámara Panasonic profesional 4K HC-X2000, con un operador de cámara disponible durante las actividades artísticas y culturales que se realicen en ligares diferentes al escenario principal del evento.	**Global**	**1**
4.10	**APOYO ORGANISMOS DE SOCORRO:** Garantizar el acompañamiento de los organimos de socorro (Bomberos y/o	**Global**	**1**

	Defensa Civil) Durante los tres (03) días del XVI Festival del Cachicamo de Oro		
5.PREMIACIÓN E INCENTIVOS MODALIDADES FESTIVAL			
5.1	TEMA INEDITO PUESTO 1	Unidad	1
5.2	TEMA INEDITO PUESTO 2	Unidad	1
5.3	TEMA INEDITO PUESTO 3	Unidad	1
5.4	VOZ LLANERA FEMENINA 1	Unidad	1
5.5	VOZ LLANERA FEMENINA 2	Unidad	1
5.6	VOZ LLANERA FEMENINA 3	Unidad	1
5.7	VOZ LLANERA MASCULINA 1	Unidad	1
5.8	VOZ LLANERA MASCULINA 2	Unidad	1
5.9	VOZ LLANERA MASCULINA 3	Unidad	1
5.10	BAILE CRIOLLO TRADICIONAL 1	Unidad	1
5.11	BAILE CRIOLLO TRADICIONAL 2	Unidad	1
5.12	BAILE CRIOLLO TRADICIONAL 3	Unidad	1
5.13	COPLERO 1	Unidad	1
5.14	COPLERO 2	Unidad	1
5.15	COPLERO 3	Unidad	1
6. XI REINADO INTERNACIONAL EL CACHICAMO DE ORO			
6.1	Logística general para la celebración del Reinado de la belleza y la cultura en el marco del **XI REINADO INTERNACIONAL EL CACHICAMO DE ORO**	Global	1
6.2	Jurados para la celebración del Reinado de la belleza y la cultura en el marco del **XI REINADO INTERNACIONAL EL CACHICAMO DE ORO**	Persona	3
6.3	Presentador del Reinado de la Belleza y la cultura en el marco del **XI REINADO INTERNACIONAL EL CACHICAMO DE ORO**	Día	3
6.4	Premiación o Incentivos a las Participantes: Premiación: 1. Reina. 2. Virreina. 3.Premiación Princesa e incentivos a demás participantes	Global	1
6.5	Carrozas para la celebración del Reinado de la belleza y la cultura en el marco **XI REINADO INTERNACIONAL EL CACHICAMO DE ORO**	Unidad	4
7. CABALGATA			
7.1	Logística General para la realización de la Cabalgata en el Marco del XXVI Festival Internacional del Cachicamo de Oro, incluye Zona de hidratación equina: Implementación de zonas de hidratación tanques plásticos de 200 Lt Tipo bebedero que contengan agua, personal de manejo, incluye transporte y suministro de agua permanente. Incluye incentivos a los participantes destacados	Global	1
8. TARDES DE TOROS COLEADOS			
8.1	**TRANSMISION DEL COLEO:** Garantizar la transmisión de las dos (02) tardes de coleo: Segunda Válida Departamental el día 29 de marzo de 2025 y Coleo Millonario el día 30 de marzo de 2025	Global	1
8.2	**NARRADORES:** Garantizar el Servicio de tres (03) narradores de coleo, durante las dos (02) tardes de coleo: Segunda Válida	Global	1

	Departamental el día 29 de marzo de 2025 y Coleo Millonario el día 30 de marzo de 2025		
8.3	**SERVICIOS PROFESIONALES DE UN VETERINARIO:** Garantizar el servicio de un veterinario durante las dos (02) tardes de Coleo: Segunda Válida Departamental el día 29 de marzo de 2025 y Coleo Millonario el día 30 de marzo de 2025	Global	1
8.4	**JUECES DE MANGA:** Garantizar el servicio de dos (02) jueces principales y dos (02) jueces de línea durante las dos (02) tardes de coleo: Segunda Válida Departamental el día 29 de marzo de 2025 y Coleo Millonario el día 30 de marzo de 2025	Global	1
8.5	**SERVICIO DE ALQUILER DE GANADO**: Garantizar el alquiler de semovientes vacunos para fortalecer el evento deportivo del coleo en el marco del XXVI Festival Internacional el Cachicamo de Oro. Incluye alquiler de ganado entre tres (3,0) años y Tres años y medio (3.5) años, con un peso entre 400 kg y 450 kg, comprende el traslado de los semovientes al lugar del evento (manga de coleo Alfredo Briceño Luna) y su respectivo retorno. Los semovientes deben contar guía sanitaria de movilización interna, certificación de vacunación contra fiebre aftosa y licencia zoosanitaria). Se deben contar con un total de 2020 vacunos los dos días de tardes de toros coleados	Unidad	220
	9. AGRUPACIONES MUSICIALES		
9.1	Garantizar la presentación de grupo musical, con una trayectoria Nacional e Internacional ", genero **LLANERO**, como mínimo de cinco (05) integrantes. La presentación tendrá una duración mínima de dos (02) horas	Unidad	2
9.1	Garantizar la presentación de un grupo musical, con una trayectoria Nacional ", genero llanero, como mínimo de cinco (05) integrantes. La presentación tendrá una duración mínima de Una y media (1.30) hora	Unidad	1
9.2	Garantizar la presentación de un grupo musical, con una trayectoria Nacional ", genero **LLANERO,** como mínimo de cinco (05) integrantes. La presentación tendrá una duración mínima de Una (01) hora	Unidad	1
9.3	Garantizar la presentación de grupo musical, con una trayectoria Nacional e Internacional ", genero **LLANERO,** como mínimo de cinco (05) integrantes. La presentación tendrá una duración mínima de Una (01) hora	Unidad	2
9.4	Garantizar la presentación de un artista, con una trayectoria Nacional e Internacional ", genero **LLANERO** La presentación tendrá una duración mínima de Una (01) hora	Unidad	1
9.5	Garantizar la presentación de un grupo musical, con una trayectoria Nacional; genero **POPULAR,** como mínimo de quince (15) integrantes. La presentación tendrá una duración Mínima de DOS (02) horas.	Unidad	1
9.6	Garantizar la presentación de un grupo musical, con una trayectoria Nacional; genero **NORTEÑO,** como mínimo de Diez (10) integrantes. La		1

	presentación tendrá una duración Mínima de Una hora y Cuarenta Minutos (1,40)		
9.7	Garantizar la presentación de un grupo musical, con una trayectoria Nacional ; genero **VALLENATO**, como mínimo de trece (13) integrantes. La presentación tendrá una duración Mínima de DOS (02) horas.	Unidad	1
9.8	Garantizar la presentación de un grupo musical, con una trayectoria Nacional; genero **MERENGUE (BAILABLE)**, como mínimo de quince (15) integrantes. La presentación tendrá una duración Mínima de DOS (02) horas.	Unidad	1
9.9	Garantizar la presentación de un grupo musical, con una trayectoria Nacional ; genero **CARRANGA**, como mínimo de ocho (08) integrantes. La presentación tendrá una duración Mínima de Una (1:00) hora	Unidad	1
9.10	Garantizar la presentación de un grupo musical, con una trayectoria Nacional; genero **MERENGUE (BAILABLE)**, como mínimo de 08) integrantes. La presentación tendrá una duración Mínima de Una (1:00) hora	Unidad	1
9.11	Garantizar la presentación de un grupo musical, con una trayectoria Nacional; genero **BAILABLE**, como mínimo de cinco (05) Integrantes. La presentación tendrá una duración Mínima de Una hora y treinta (1:30) hora	Unidad	1
9.12	Garantizar la presentación de un artista de la **TROVA PAISA**	Unidad	1
9.13	Presentación artística y musical de DJ en el marco del festival XXVI **FESTIVAL INTERNACIONAL DEL CACHICAMO**, Durante los tres (03) días, Incluye puesta en escena de dos (02) bailarinas	Global	1
9.14	Garantizar la presentación de un artista, con una trayectoria local , genero **LLANERO** La presentación tendrá una duración mínima de Una (01) hora	Unidad	1
9.15	Garantizar la presentación de un artista con una trayectoria local, género **POPULAR-BANDA**. La Presentación tendrá como mínimo una duración de Una (01) hora	Unidad	1
9.16	Garantizar la presentación de artistas de trayectoria local, género **"LLANERO"**. La Presentación tendrá como mínimo duración de Una (01) hora	Persona	2
9.17	**TALENTO ROSALINO:** Presentación de artistas Rosalinos , cada uno debe cantar como mínimo tres (03) canciones	Persona	27
9.18	Presentación artística y musical banda Papayera, en el casco urbano del Municipio de Santa Rosalía Vichada en el marco del **XXVI FESTIVAL INTERNACIONAL DEL CACHICAMO**, durante los 3 días	Global	1
10. PREMIACIÓN E INCENTIVOS ACTIVIDADES DEPORTIVAS			
10.1	FUTBOL PLAYA MASCULINO 1	Unidad	1
10.2	FUTBOL PLAYA MASCULINO 2	Unidad	1

10.3	FUTBOL PLAYA FEMENINO 1	Unidad	1
10.4	FUTBOL PLAYA FEMENINO 2	Unidad	1
10.5	VOLEI PLAYA MIXTO 1	Unidad	1
10.6	VOLEI PLAYA MIXTO 2	Unidad	1
10.7	CARRERA DE ENCOSTALADOS MASC 1	Unidad	1
10.8	CARRERA DE ENCOSTALADOS MASC 2	Unidad	1
10.9	CARRERA DE ENCOSTALADOS FEM 1	Unidad	1
10.10	CARRERA DE ENCOSTALADOS FEM 2	Unidad	1
10.11	GALLO ALEMAN MASCULINO 1	Unidad	1
10.12	GALLO ALEMAN MASCULINO 2	Unidad	1
10.13	GALLO ALEMAN FEMENINO 1	Unidad	1
10.14	GALLO ALEMAN FEMENINO 2	Unidad	1
10.15	CARRERA DE GORDOS MASCULINO 1	Unidad	1
10.16	CARRERA DE GORDOS MASCULINO 2	Unidad	1
10.17	CARRERA DE GORDAS FEMENINO 1	Unidad	1
10.18	CARRERA DE GORDAS FEMENINO 2	Unidad	1
	11. GASTOS COMPLEMENTARIOS		
11.1	Garantizar la Protección del riesgo del evento de acuerdo a los requerimientos para el desarrollo del XXVI Festival Internacional **EL CACHICAMO DE ORO 2025,** a través de la adquisición de una póliza de responsabilidad Civil Eventos- RCE	Unidad	1
11.2	**SAYCO Y ACINPRO**: Garantizar los pagos de derechos de **SAYCO Y ACINPRO** para el XXVI Festival Internacional el Cachicamo de oro	Global	1

4. VALOR DEL CONVENIO Y ANÁLISIS DE COSTOS

Para determinar el valor oficial del presente proceso, se hizo la respectiva invitación a cotizar a proveedores Regionales, donde se llegó a un consolidado en los precios de los bienes y servicios contratados para el desarrollo del XXVI FESTIVAL "EL CACHICAMO DE ORO 2025".

Se le notificó a los cotizantes que a los valores unitarios que se conocieron para cada bien cotizados se les incorporar el valor porcentaje correspondiente a los siguientes impuestos según el Estatuto Tributario del Municipio de La Santa Rosalía – Vichada, los cuales de discriminan así:

- ✓ Estampilla Proanciano 4.0%
- ✓ Estampilla Procultura 2.0%
- ✓ Tasa Prodeporte y Recreación 2.0%
- ✓ Estampilla para la Familia 2.0%
- ✓ Industria y comercio 1.0 %

Las personas Jurídicas o Naturales que pretendan participar en el presente proceso deberán considerar los siguientes tributos que se aplicarán:

- ✓ Retención de ICA 1%
- ✓ Retención en la Fuente 2.5 % (Según el bien o servicio que se contrate).
- ✓ IVA (Dependiendo de la calidad del contribuyente).

Los proponentes serán responsables de informarse e incluir en su propuesta toda tasa, retribución, impuesto o gravamen que corresponda, el Municipio no aceptará reclamación alguna por estos conceptos.

A continuación, se relacionan los establecimientos comerciales que allegaron cotizaciones:

RAZÓN SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN
CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA PARTICIPACIÓN SOCIAL GRUPO BUSSINES WORLD TRAVEL	901.824.494-1	CRA 7 N° 18-06, PUERTO INÍRIDA
CORPORACIÓN BIENESTAR Y VIDA POR UN FUTURO MEJOR	900.486.529-4	CRA 8 N° 19-10, PUERTO CARREÑO
CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA PARTICIPACIÓN SOCIAL SIKUANI	901.803.690-1	CRA 7 N° 18-06, PUERTO INÍRIDA

PONDERACIÓN:

ESPACIO EN BLANCO

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2	COTIZACIÓN 3	SUMA	PROMEDIO PONDERADO
1 SERVICIO DE TRANSPORTE								
1.1	Servicio de transporte vía fluvial, para pasajeros relacionados con el evento desde Puerto Gaitán – Santa Rosalía - Puerto Gaitán	Servicio	1	$ 12.000.000	$ 11.500.000	$ 12.500.000	$ 36.000.000	$ 12.000.000
1.2	Servicio de transporte terrestre con camioneta doble cabina de platón, a todo costo incluye conductor y combustible, disponibilidad 24 horas, Seis (06) camionetas durante los tres (03) dia del festival	Unidad	1	$ 2.000.000	$ 1.000.000	$ 3.000.000	$ 6.000.000	$ 2.000.000
2. SERVICIO DE ALIMENTACIÓN								
2.1	Servicio de alimentación para los asistentes de las distintas delegaciones y participantes del XXVI Festival Del Cachicamo de Oro (Sopa en cualquiera de sus presentaciones, bandeja con proteína, principio y bebida fría) este servicio incluye desechables, envases, cubiertos y transporte al sitio. Para garantizar tres servicios de alimentación, durante los tres (03) dias del evento.	Unidad	1	$ 23.000	$ 20.500	$ 22.500	$ 66.000	$ 22.000
3.SERVICIO DE HOSPEDAJE								
3.1	Servicio de Hospedaje en habitación de hotel con cama doble, con servicio de baño privado, televisor ventilador o aire acondicionado (debe incluir toalla, baño y jabón de cerpo) para el alojamiento de los participantes, delegaciones, invitados y demás personal que lo requiera. Durante los tres (3) dias del evento	Unidad	1	$ 82.500	$ 81.500	$ 85.000	$ 249.000	$ 83.000
4. ORGANIZACIÓN LOGISTICA FESTIVAL								
4.1	SONIDO, ILUMINACIÓN Y TARIMA: 1. SISTEMA DE AUDIOCONSOLAS DE	Global	1	$ 86.500.000	$ 88.000.000	$ 89.500.000	$ 264.000.000	$ 88.000.000

	AUDIO: 1-. Consola digital con snake 64 entradas y 36 salidas; 1. consola digital con 48 entradas y 16 salidas. PROCESADORES: 3 procesador de audio digital de hasta 5 entradas y 6 salidas configurables. MAIN: 16. L-R: Cabinas array activas 2x10" + 1x2" 16; 2. Front: Cabinas array activas 2x10" + 1x2 ; 12 Sub: cabinas sub activas 2x18". MONITORES: 4. SideFill Hi: Cabinas array activas 1x12" + 3x1,5". 2. SideFill Low: cabinas sub activas 2x18". 4 Cuñas: cabina activa campo cercano 1x12" + 1x1,5" . 6 Pisos: cabina aciva campo cercano 1x12" + 1x1,5". SISTEMA DE IN EARS 5. sistema de monitor inalámbrico con combinador y antenas. 10 body poack para sistema inalámbrico. 2 Combinadores, 2. Antenas. MICROFONOS Y DI: 4. micrófono inalámbrico capsulas 935 / 945. 26.Micrófonos Dinámicos y de condensador para diversas aplicaciones usos en el escenario. 2 Micrófonos de contacto de Gama alta. 1 Kit de bateria Drum Set. 10. Cajas directas pasivas. BASES Y CABLEADO: 30 Bases de micrófonos extensibles. 100 Cables para micrófono XLR de diversas longitudes. 12 Cables de linea ¼ a ¼ de 2 y 3 metros. 1. Sub Snake de 12 canales. 2. Sub Snake de 8 canales. 4. Cable UTP 50 metros. 2 UPS : 1000W. SISTEMA DE ILUMINACION: 2.1 Cabeza móvil beam tipo 230 12. 2.2 Cabeza móvil wash 12. 2.3 Atomix RGBW con Tilt 12. 2.4 Par led Rgb 12 2.5 Optipar luz cálida y fria 16. 2.6 Blinder 650w, bombillo de, cualquier							

	marca de 4 bombillas 6. 2.7 Cables dmx de diversas longitudes 60. 2.8 Máquina de humo 1. 2.9 Consola digital para iluminación 1. 2.10 Splitters dmx 1x4 2. 3. SISTEMA DE VIEO. 3.1 Pantalla led central led tipo P4 con medidas de 6x3 completa con sus herrajes de colgado, según diseño 1. 3.2 Pantalla led tipo P4 con medidas de 3x1 completa con sus herrajes de colgado, según diseño 2. 3.3 Pantallas led para laterales P4 o mejor con medidas de 3x2 mts cada una, completa con sus herrajes de colgado, según diseño a los laterales de la Tarima o donde indique el supervisor 2 3.4 Procesadores digitales para video Wall entradas SDI y HDMI 1. 3.5 Software de control original y genuino del sistema. 1. 3.6 Computador portátil exclusivo para imágenes y procesos de visuales 1. 3.7 Cableado de señal de video y de corriente con procesador eléctrico 1. 4. CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION 4.1 Cámara de video digitales 4k, sensor 20mp, (14.2 mega pixeles efectivos min); zoom óptico 12x, 24x, zoom digital 48x, salidas de audio en terminales XLR de 3 pines, salidas 3g SDI y HDMI, 2 ranuras para tarjetas de memoria Sd, WI-FI y NFC y cada una con su trípode profesional "Fuid head", debe incluir operario 2 4.2 Micro convertidor SDI/HDMI bidireccional 4 4.3 Mixer / Switcher a una resolución máxima de 4k: entradas de video 8, total de salidas de video 8, total de salidas auxiliares 1, velocidades de transmisión sdi 270 mb/s, 1.5gb/s, 3 gb/s. entradas de audio 2 en XLR. Entradas de video sdi 4 x								

	sd/hd de 10 bits. 2 canales de audio integrados. entradas hdmi4 x hdmi tipo a, sd/hd de 10 bits. 2 canales de audio integrado. formatos compatibles, formatos sd, ntsc 525i59.94 4:3 o 16:9, pal 625i50 4:3 o 16:9 formatos hd 720p50, 720p59.94, 1080p23.98, 1080p24, 1080p25,1080p29.97, 1080p50, 1080p59.94, 1080i50, 1080i59.94. conformidad sdi smpte 259m, 292m y 424m. muestreo de video 4:2:2 de 10 bits. precisión cromática 4:2:2 de 10 bits. espacios 1 4.4 Monitor de video 4k para consola: monitor profesional de 15" o superior, entradas en sdi, hdmi, vga, controlable vía ethernet 1 4.5 Computadores portátiles o de escritorio 15 a 21 pulgadas, 2.880 x 1.800 píxeles con 220 ppp, true tone, gama cromática amplia p3 y 500 nits, Intel Core i7 / 8g ram 1 4.6 Cables, Sdi 70 Metros: hd-sdi rg6 bnc cable (75 ohm), sd-sdi), alta definición (hd-sdi), (1080p/50 o 1080p/60). 75 ohm 18 awg.5 05. BAKC LINNE 5.1 Batería .2 - Snare 14 1 5.3 - Tom rack 10" 1 5.4 - Tim rack 12" 1 5.5 - Tom flor 16 1 5.6 - 2 Bases para platos Yamaha 2 5.7 4 Bases para platos Adicionales 4 5.8 2 Ventiladores 2 5.9 - 1 Stand para hit hat 1 5.10 Bass drum pedal 1 5.11 - Silla con altura ajustable, 1 5.12 - Alfombra de 3x2 mts 1 5.13 Set de platos Zildjian serie K Custom 1 5.14 - Hi-Hat 14" 1 5.15 - Crash 16" 1 5.16 - Crash 18" 1 5.17 - Ride 20" 1 5.18 Set de timbales Bronce con clamp adicional y campana salsera , cha cha ,							

	Jam Block rojo 1 5.19 congas + base profesional) 1 5.20 Amplificador para bajo eléctrico 8x10 con Cabezal de bajo 1 5.21 Amplificador 100 para guitarra eléctrica 1 5.22 Stand de guitarra y bajo sencillas y dobles 4 5.23 Silla de batería graduable 2 5.24 teclado sintetizador 1 5.25 Bases de teclado 1 5.26 Mesa de multipercusion 1 6. SISTEMA ESCENARIO 6.1 Puente en truss en aluminio en estructura de 40x40 o 30x30 suspendido a 7 metros de altura de 12 mtrs pcon 4 torres 1 6.2 Truss de 30X30 diversas medidas 8 6.3 Tela caja negra de 24x8 1 6.4 Diferenciales polipastos cm de 1ton con cadena de 12 mts 4 6.5 Extintores ABC de 20 lbs 2 6.6 Botiquín industrial 1 6.7 Zona de trabajo 3x3 costado tarima 7. GENERADOR ELECTRICO. 7.1 planta eléctrica: generador diésel trifásico insonorizado de 120 kva 1							
4.2	**SONIDO MOVIL- ALTERNO**: Sonido compuesto por: 1. Potencia de 5040 QSC; Potencia 2350 QSC, 1 Potencia 14.000 WAST QSC, 2. Driver Rack DBX 260;1. Consola Mezclador Yamaha 32 Canales; 1. Caja Energia Power Distro; 4. Cabinas B3 TW215 ACTIVAS 1500 WAST; 4. Cabinas B3 MJ215 PASIVAS 900 WAST; 4. Bajos B y C PASIVOS 2800 WAST; 1. Bajo B3 ACTIVO 4500 WAST; 2 Monitores N1 B3; 7 Bases Microfonos y Pirañas; 6 sesiones de andamios metálicos, 11 Microfonos alambricos; 2 Microfonos inalambricos; 1 Juegos x 15 cables para cabinas ACTIVAS; 1.Juego x 6 cables cabinas PASIVAS. 1 Juego x 11	Global	1	$ 15.000.000	$ 14.000.000	$ 16.000.000	$ 45.000.000	$ 15.000.000

	cables microfonos . 7. Extensiones Encauchetadas 10x3. Incluye técnico de sonido y transporte interno, sónido móvil, durante los tres (03) días del festival. Para el acompañamiento de las actividades complementarias del Festival (Cabalgata, Coleo, Malecom, Carrozas)							
4.3	**ADAPTACIÓN Y EMBELLECIMIENTO DEL ESCENARIO**: Realizar la adecuación de la placa con su respectivo encierro frente a la plazoleta de la concha acústica Dario Salazar Osorio en el casco urbano del Municipio de Santa Rosalía XXVI Festival Del Cachicamo de Oro	Global	1	$ 36.000.000	$ 34.000.000	$ 35.000.000	$ 105.000.000	$ 35.000.000
4.4	**PRESENTADORES**: Garantizar Maestros de ceremonia de amplai trayectoria para la presentación de los eventos durante los tres (03) días	Unidad	1	$ 5.500.000	$ 4.500.000	$ 5.000.000	$ 15.000.000	$ 5.000.000
4.5	**GRUPO BASE** integrado por Arpa, cuatro, maracas y bajo eléctrico quienes acompañaran a los participantes del festival y artistas invitados a este festival quienes estarán presentes durante los 3 (tres) días del festival para apoyar todas las actividades a las cuales se les brindara al público presente de este festival. Esta presentación se llevará a en el momento que la administración lo requiera para tal fin.	día	1	$ 5.500.000	$ 4.500.000	$ 5.000.000	$ 15.000.000	$ 5.000.000
	MESA TEÇNICA: Garantizar una mesa técnica encargada del manejo de turnos de participación, planillas puntajes y aspectos técnicos del concurso. Compuesta por tres (03) personas, durante los tres (03) días del festival	Persona	1	$ 1.800.000	$ 1.750.000	$ 1.850.000	$ 5.400.000	$ 1.800.000
	JURADOS: Garantizar un jurado que estará integrado por tres personas con	Global	1	$ 12.500.000	$ 11.500.000	$ 12.000.000	$ 36.000.000	$ 12.000.000

	conocimientos en el arte y/o actividades culturales llaneras. Quienes clasifican y seleccionan los ganadores en el concurso de las modalidades culturales tradicionales llaneras. Estos deben ser garantizados Durante los tres (03) días del festival							
	COORDINADOR ARTISTICO: Garantizar un coordinador artístico del concurso encargado de hacer cumplir los lineamientos y programación establecida en las bases del concurso. Durante los tres (03) días del festival.	Persona	1	$ 2.450.000	$ 2.350.000	$ 2.400.000	$ 7.200.000	$ 2.400.000
5,6	**TRANSMISIÓN EN VIVO FESTIVAL:** Garantizar la transmisión en vivo de los tres días del XVI Festival Internacional del Cachicamo: SERVICIO DE STREAMING DE AUDIO Y VIDEO, UNIÓN DE MEDIOS COMUNITARIOS Y/O ALTERNATIVOS. Transmisión de audio y video desde la tarima principal del evento, mediante la toma de señal directa desde el panel principal de audio video. Con el uso de equipo especializada para la captura de audio u video (Interface de Audio de dos canales, capturadora profesional de video ATEM Mini Pro ISO, computador portátil Gamer y Software para transmisión de video) Con conexión a internet satelital del alta velocidad para la realización de la transmisión a través de fans page de Facebook Live de la administración Municipal y en paralelo en a través de la red de medios comunitarios del vichada, durante el transcurso de las actividades que se desarrollen en el evento. Con presencia de equipos especializados para la captura de audio y	**Global**	**1**	$ 10.500.000	$ 9.500.000	$ 10.000.000	$ 30.000.000	$ 10.000.000

	transmisión al módulo central para la emisión de ondas a través de la frecuencia radial FM, en el lugar del evento y durante el desarrollo de todas las actividades realizadas. Disponibilidad de dos Videocámara Panasonic profesional 4K HC-X2000, con un operador de cámara disponible durante las actividades artísticas y culturales que se realicen en ligares diferentes al escenario principal del evento.							
5,7	**APOYO ORGANISMOS DE SOCORRO:** Garantizar el acompañamiento de los organismos de socorro (Bomberos y/o Defensa Civil) Durante los tres (03) días del XVI Festival del Cachicamo de Oro	**Global**	1	$ 2.000.000	$ 1.500.000	$ 2.500.000	$ 6.000.000	$ 2.000.000
	PREMIACION E INCENTIVOS MODALIDADES FESTIVAL							
1	TEMA INEDITO PUESTO 1	Unidad	1	$ 5.000.000	$ 4.500.000	$ 5.500.000	$ 15.000.000	$ 5.000.000
2	TEMA INEDITO PUESTO 2	Unidad	1	$ 2.600.000	$ 2.400.000	$ 2.500.000	$ 7.500.000	$ 2.500.000
3	TEMA INEDITO PUESTO 3	Unidad	1	$ 1.500.000	$ 1.400.000	$ 1.600.000	$ 4.500.000	$ 1.500.000
4	VOZ LLANERA FEMENINA 1	Unidad	1	$ 4.000.000	$ 3.900.000	$ 4.100.000	$ 12.000.000	$ 4.000.000
5	VOZ LLANERA FEMENINA 2	Unidad	1	$ 2.000.000	$ 1.500.000	$ 2.500.000	$ 6.000.000	$ 2.000.000
6	VOZ LLANERA FEMENINA 3	Unidad	1	$ 1.000.000	$ 900.000	$ 1.100.000	$ 3.000.000	$ 1.000.000
7	VOZ LLANERA MASCULINA 1	Unidad	1	$ 4.000.000	$ 3.900.000	$ 4.100.000	$ 12.000.000	$ 4.000.000
8	VOZ LLANERA MASCULINA 2	Unidad	1	$ 2.000.000	$ 1.500.000	$ 2.500.000	$ 6.000.000	$ 2.000.000
9	VOZ LLANERA MASCULINA 3	Unidad	1	$ 1.000.000	$ 900.000	$ 1.100.000	$ 3.000.000	$ 1.000.000
10	BAILE CRIOLLO TRADICIONAL 1	Unidad	1	$ 4.000.000	$ 3.900.000	$ 4.100.000	$ 12.000.000	$ 4.000.000
11	BAILE CRIOLLO TRADICIONAL 2	Unidad	1	$ 2.000.000	$ 1.500.000	$ 2.500.000	$ 6.000.000	$ 2.000.000
12	BAILE CRIOLLO TRADICIONAL 3	Unidad	1	$ 1.000.000	$ 900.000	$ 1.100.000	$ 3.000.000	$ 1.000.000
13	COPLERO 1	Unidad	1	$ 4.000.000	$ 3.900.000	$ 4.100.000	$ 12.000.000	$ 4.000.000
14	COPLERO 2	Unidad	1	$ 2.000.000	$ 1.500.000	$ 2.500.000	$ 6.000.000	$ 2.000.000
15	COPLERO 3	Unidad	1	$ 1.000.000	$ 900.000	$ 1.100.000	$ 3.000.000	$ 1.000.000
	6. XI REINADO INTERNACIONAL EL CACHICAMO DE ORO							
6.1	Logistica general para la celebración del Reinado de la belleza y la cultura en el marco del **XI REINADO**	Global	1	$ 6.500.000	$ 5.500.000	$ 7.500.000	$ 19.500.000	$ 6.500.000

	INTERNACIONAL EL CACHICAMO DE ORO							
6.2	Jurados para la celebración del Reinado de la belleza y la cultura en el marco del **XI REINADO INTERNACIONAL EL CACHICAMO DE ORO**	Persona	1	$ 3.000.000	$ 2.500.000	$ 3.500.000	$ 9.000.000	$ 3.000.000
6.3	Presentador del Reinado de la Belleza y la cultura en el marco del **XI REINADO INTERNACIONAL EL CACHICAMO DE ORO**	Día	1	$ 2.000.000	$ 1.500.000	$ 2.500.000	$ 6.000.000	$ 2.000.000
6.4	Premiación o Incentivos a las Participantes: Premiación: 1. Reina. 2. Virreina. 3.Premiación Princesa e incentivos a demás participantes	Global	1	$ 9.500.000	$ 8.500.000	$ 9.000.000	$ 27.000.000	$ 9.000.000
6.5	Carrozas para la celebración del Reinado de la belleza y la cultura en el marco **XI REINADO INTERNACIONAL EL CACHICAMO DE ORO**	Unidad	1	$ 1.000.000	$ 900.000	$ 1.100.000	$ 3.000.000	$ 1.000.000
	7. CABALGATA							
7.1	Logística General para la realización de la Cabalgata en el Marco del XXVI Festival Internacional del Cachicamo de Oro, incluye Zona de hidratación equina: Implementación de zonas de hidratación tanques plásticos de 200 Lt Tipo bebedero que contengan agua, personal de manejo, incluye transporte y suministro de agua permanente. Incluye incentivos a los participantes destacados	Global	1	$ 15.500.000	$ 14.500.000	$ 15.000.000	$ 45.000.000	$ 15.000.000
	8. TARDE DE TOROS COLEADOS							
8,1	**TRANSMISION DEL COLEO:** Garantizar la transmisión de las dos (02) tardes de coleo: Segunda Válida Departamental el día 29 de marzo de 2025 y Coleo Millonario el día 30 de marzo de 2025	Global	1	$ 15.000.000	$ 14.500.000	$ 15.500.000	$ 45.000.000	$ 15.000.000
	NARRADORES: Garantizar el Servicio de tres (03) narradores de coleo, durante	Global	1	$ 8.500.000	$ 6.500.000	$ 7.500.000	$ 22.500.000	$ 7.500.000

	las dos (02) tardes de coleo: Segunda Válida Departamental el día 29 de marzo de 2025 y Coleo Millonario el día 30 de marzo de 2025							
5.8	**SERVICIOS PROFESIONALES DE UN VETERINARIO:** Garantizar el servicio de un veterinario durante las dos (02) tardes de Coleo: Segunda Válida Departamental el día 29 de marzo de 2025 y Coleo Millonario el día 30 de marzo de 2025	Global	1	$ 3.000.000	$ 2.500.000	$ 3.500.000	$ 9.000.000	$ 3.000.000
	JUECES DE MANGA: Garantizar el servicio de dos (02) jueces principales y dos (02) jueces de linea durante las dos (02) tardes de coleo: Segunda Válida Departamental el día 29 de marzo de 2025 y Coleo Millonario el día 30 de marzo de 2025	Global	1	$ 8.500.000	$ 6.500.000	$ 7.500.000	$ 22.500.000	$ 7.500.000
	SERVICIO DE ALQUILER DE GANADO: Garantizar el alquiler de semovientes vacunos para fortalecer el evento deportivo del coleo en el marco del XXVI Festival Internacional el Cachicamo de Oro. Incluye alquiler de ganado entre tres (3,0) años y Tres años y medio (3.5) años, con un peso entre 400 kg y 450 kg, comprende el traslado de los semovientes al lugar del evento (manga de coleo Alfredo Briceño Luna) y su respectivo retorno. Los semovientes deben contar guia sanitaria de movilización interna, certificación de vacunación contra fiebre aftosa y licencia zoosanitaria). Se deben contar con un total de 2020 vacunos los dos días de tardes de toros coleados	Unidad	1	$ 360.000	$ 340.000	$ 350.000	$ 1.050.000	$ 350.000
	AGRUPACIONES MUSICIALES							
	Garantizar la presentación de grupo musical, con una trayectoria Nacional e Internacional ", genero **LLANERO**, como	Unidad	1	$ 46.000.000	$ 44.000.000	$ 45.000.000	$ 135.000.000	$ 45.000.000

	mínimo de cinco (05) integrantes. La presentación tendrá una duración mínima de dos (02) horas							
	Garantizar la presentación de un grupo musical, con una trayectoria Nacional ", genero llanero, como mínimo de cinco (05) integrantes. La presentación tendrá una duración mínima de Una y media (1.30) hora	Unidad	1	$ 40.000.000	$ 38.000.000	$ 39.000.000	$ 117.000.000	$ 39.000.000
	Garantizar la presentación de un grupo musical, con una trayectoria Nacional ", genero **LLANERO,** como mínimo de cinco (05) integrantes. La presentación tendrá una duración mínima de Una (01) hora	Unidad	1	$ 20.000.000	$ 19.000.000	$ 21.000.000	$ 60.000.000	$ 20.000.000
	Garantizar la presentación de grupo musical, con una trayectoria Nacional e Internacional ", genero **LLANERO,** como mínimo de cinco (05) integrantes. La presentación tendrá una duración mínima de Una (01) hora	Unidad	1	$ 30.000.000	$ 29.000.000	$ 31.000.000	$ 90.000.000	$ 30.000.000
	Garantizar la presentación de un artista, con una trayectoria Nacional e Internacional ", genero **LLANERO** La presentación tendrá una duración mínima de Una (01) hora	Unidad	1	$ 17.500.000	$ 16.500.000	$ 17.000.000	$ 51.000.000	$ 17.000.000
	Garantizar la presentación de un grupo musical, con una trayectoria Nacional ; genero **POPULAR,** como mínimo de quince (15) integrantes. La presentación tendrá una duración Mínima de DOS (02) horas.	Unidad	1	$ 56.000	$ 54.000	$ 55.000	$ 165.000	$ 55.000
	Garantizar la presentación de un grupo musical, con una trayectoria Nacional ; género **NORTEÑO,** como mínimo de Diez (10) integrantes. La presentación tendrá una duración Mínima de Una hora y Cuarenta Minutos (1,40)		1	$ 45.500.000	$ 44.500.000	$ 45.000.000	$ 135.000.000	$ 45.000.000

	Garantizar la presentación de un grupo musical, con una trayectoria Nacional ; genero **VALLENATO**, como mínimo de trece (13) integrantes. La presentación tendrá una duración Mínima de DOS (02) horas.	Unidad	1	$ 65.000.000	$ 64.500.000	$ 65.500.000	$ 195.000.000	$ 65.000.000
	Garantizar la presentación de un grupo musical, con una trayectoria Nacional ; genero **MERENGUE (BAILABLE)**, como mínimo de quince (15) integrantes. La presentación tendrá una duración Mínima de DOS (02) horas.	Unidad	1	$ 40.000.000	$ 39.000.000	$ 41.000.000	$ 120.000.000	$ 40.000.000
	Garantizar la presentación de un grupo musical, con una trayectoria Nacional ; genero **CARRANGA**, como mínimo de ocho (08) integrantes. La presentación tendrá una duración Mínima de Una (1:00) hora	Unidad	1	$ 26.000.000	$ 24.000.000	$ 25.000.000	$ 75.000.000	$ 25.000.000
	Garantizar la presentación de un grupo musical, con una trayectoria Nacional ; genero **MERENGUE (BAILABLE)**, como mínimo de 08) integrantes. La presentación tendrá una duración Mínima de Una (1:00) hora	Unidad	1	$ 25.000.000	$ 24.000.000	$ 26.000.000	$ 75.000.000	$ 25.000.000
	Garantizar la presentación de un grupo musical, con una trayectoria Nacional ; genero **BAILABLE**, como mínimo de cinco (05) Integrantes. La presentación tendrá una duración Mínima de Una hora y treinta (1:30) hora	Unidad	1	$ 15.000.000	$ 14.000.000	$ 16.000.000	$ 45.000.000	$ 15.000.000
	Garantizar la presentación de un artista de la **TROVA PAISA**	Unidad	1	$ 11.000.000	$ 9.000.000	$ 10.000.000	$ 30.000.000	$ 10.000.000
	Presentación artística y musical de DJ en el marco del festival **XXVI FESTIVAL INTERNACIONAL DEL CACHICAMO**, Durante los tres (03) días, Incluye puesta en escena de dos (02) bailarinas	Global	1	$ 20.000.000	$ 19.000.000	$ 21.000.000	$ 60.000.000	$ 20.000.000

	Garantizar la presentación de un artista, con una trayectoria local , genero **LLANERO** La presentación tendrá una duración mínima de Una (01) hora	Unidad	1	$ 8.500.000	$ 7.500.000	$ 8.000.000	$ 24.000.000	$ 8.000.000
	Garantizar la presentación de un artista con una trayectoria local, género **POPULAR-BANDA**. La Presentación tendrá como mínimo una duración de Una (01) hora	Unidad	1	$ 7.000.000	$ 6.500.000	$ 7.500.000	$ 21.000.000	$ 7.000.000
	Garantizar la presentación de artistas de trayectoria local, género "**LLANERO**". La Presentación tendrá como mínimo duración de Una (01) hora	Persona	1	$ 4.000.000	$ 3.900.000	$ 4.100.000	$ 12.000.000	$ 4.000.000
	TALENTO ROSALINO: Presentación de artistas Rosalinos , cada uno debe cantar como mínimo tres (03) canciones	Persona	1	$ 1.000.000	$ 900.000	$ 1.100.000	$ 3.000.000	$ 1.000.000
	Presentación artística y musical banda Papayera, en el casco urbano del Municipio de Santa Rosalía Vichada en el marco del **XXVI FESTIVAL INTERNACIONAL DEL CACHICAMO**, durante los 3 días	Global	1	$ 7.000.000	$ 6.500.000	$ 7.500.000	$ 21.000.000	$ 7.000.000
	PREMIACIÓN E INCENTIVOS ACTIVIDADES DEPORTIVAS							
1	FUTBOL PLAYA MASCULINO 1	Unidad	1	$ 3.600.000	$ 3.400.000	$ 3.500.000	$ 10.500.000	$ 3.500.000
2	FUTBOL PLAYA MASCULINO 2	Unidad	1	$ 2.000.000	$ 1.900.000	$ 2.100.000	$ 6.000.000	$ 2.000.000
3	FUTBOL PLAYA FEMENINO 1	Unidad	1	$ 2.500.000	$ 2.400.000	$ 2.600.000	$ 7.500.000	$ 2.500.000
4	FUTBOL PLAYA FEMENINO 2	Unidad	1	$ 1.600.000	$ 1.400.000	$ 1.500.000	$ 4.500.000	$ 1.500.000
5	VOLEI PLAYA MIXTO 1	Unidad	1	$ 2.000.000	$ 1.900.000	$ 2.100.000	$ 6.000.000	$ 2.000.000
6	VOLEI PLAYA MIXTO 2	Unidad	1	$ 1.000.000	$ 900.000	$ 1.100.000	$ 3.000.000	$ 1.000.000
7	CARRERA DE ENCOSTALADOS MASC 1	Unidad	1	$ 350.000	$ 250.000	$ 300.000	$ 900.000	$ 300.000
8	CARRERA DE ENCOSTALADOS MASC 2	Unidad	1	$ 100.000	$ 80.000	$ 120.000	$ 300.000	$ 100.000
9	CARRERA DE ENCOSTALADOS FEM 1	Unidad	1	$ 350.000	$ 250.000	$ 300.000	$ 900.000	$ 300.000
10	CARRERA DE ENCOSTALADOS FEM 2	Unidad	1	$ 100.000	$ 80.000	$ 120.000	$ 300.000	$ 100.000
11	GALLO ALEMAN MASCULINO 1	Unidad	1	$ 350.000	$ 250.000	$ 300.000	$ 900.000	$ 300.000
12	GALLO ALEMAN MASCULINO 2	Unidad	1	$ 100.000	$ 80.000	$ 120.000	$ 300.000	$ 100.000

13	GALLO ALEMAN FEMENINO 1	Unidad	1	$ 350.000	$ 250.000	$ 300.000	$ 900.000	$ 300.000
14	GALLO ALEMAN FEMENINO 2	Unidad	1	$ 100.000	$ 80.000	$ 120.000	$ 300.000	$ 100.000
15	CARRERA DE GORDOS MASCULINO 1	Unidad	1	$ 350.000	$ 250.000	$ 300.000	$ 900.000	$ 300.000
16	CARRERA DE GORDOS MASCULINO 2	Unidad	1	$ 100.000	$ 80.000	$ 120.000	$ 300.000	$ 100.000
17	CARRERA DE GORDAS FEMENINO 1	Unidad	1	$ 350.000	$ 250.000	$ 300.000	$ 900.000	$ 300.000
18	CARRERA DE GORDAS FEMENINO 2	Unidad	1	$ 100.000	$ 80.000	$ 120.000	$ 300.000	$ 100.000
	GASTOS COMPLEMENTARIOS							
	Garantizar la Protección del riesgo del evento de acuerdo a los requerimientos para el desarrollo del XXVI Festival Internacional **EL CACHICAMO DE ORO 2025**, a través de la adquisición de una póliza de responsabilidad Civil Eventos-RCE	Unidad	1	$ 5.000.000	$ 4.500.000	$ 5.500.000	$ 15.000.000	$ 5.000.000
	SAYCO Y ACINPRO: Garantizar los pagos de derechos de **SAYCO Y ACINPRO** para el XXVI Festival Internacional el Cachicamo de oro	Global	1	$ 10.000.000	$ 9.500.000	$ 10.500.000	$ 30.000.000	$ 10.000.000

ESPACIO EN BLANCO

En merito a lo anterior expuesto la Administración tomo como referencia los precios de los bienes de las cotizaciones allegadas a esta secretaria.

Para determinar el valor oficial del presente proceso de contratación la **SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y PRODUCTIVO** procedió a: determinar el valor unitario de cada bien o servicio mediante **estudio de mercado,** a través de una ponderación de los ítems cotizados, el cual hace parte integral del presente estudio y corresponde a: ***MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS ($1.149.974.000) M/CTE.***

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	V/UNITARIO	V/TOTAL
1 SERVICIO DE TRANSPORTE					
1.1	Servicio de transporte via fluvial, para pasajeros relacionados con el evento desde Puerto Gaitán – Santa Rosalía - Puerto Gaitán	Servicio	5	12.000.000,00	60.000.000,00
1.2	Servicio de transporte terrestre con camioneta doble cabina de platón, a todo costo incluye conductor y combustible, disponibilidad 24 horas, Seis (06) camionetas durante los tres (03) dia del festival	Unidad	6	2.000.000,00	12.000.000,00
SUBTOTAL					**$72.000.000,00**
2. SERVICIO DE ALIMENTACIÓN					
2.1	Servicio de alimentación para los asistentes de las distintas delegaciones y participantes del XXVI Festival Del Cachicamo de Oro (Sopa en cualquiera de sus presentaciones, bandeja con proteína, principio y bebida fría) este servicio incluye desechables, envases, cubiertos y transporte al sitio. Para garantizar tres servicios de alimentación, durante los tres (03) dias del evento.	Unidad	1700	22.000,00	37.400.000,00
SUBTOTAL ALIMENTACIÓN					**$37.400.000,00**
3.SERVICIO DE HOSPEDAJE					
3.1	Servicio de Hospedaje en habitación de hotel con cama doble, con servicio de baño privado, televisor ventilador o aire acondicionado (debe incluir toalla, baño y jabón de cerpo) para el alojamiento de los participantes, delegaciones, invitados y demás	Unidad	378	83.000,00	31.374.000,00

	personal que lo requiera. Durante los tres (3) dias del evento				
SUBTOTAL SERVICIO DE HOSPEDAJE					**$31.374.000,00**
4. ORGANIZACIÓN LOGISTICA FESTIVAL					
4.1	SONIDO, ILUMINACIÓN Y TARIMA: 1. SISTEMA DE AUDIOCONSOLAS DE AUDIO: 1-. Consola digital con snake 64 entradas y 36 salidas; 1. consola digital con 48 entradas y 16 salidas. PROCESADORES: 3 procesador de audio digital de hasta 5 entradas y 6 salidas configurables. MAIN: 16. L-R: Cabinas array activas 2x10" + 1x2" 16; 2. Front: Cabinas array activas 2x10" + 1x2 ; 12 Sub: cabinas sub activas 2x18". MONITORES: 4. SideFill Hi: Cabinas array activas 1x12" + 3x1,5". 2. SideFill Low: cabinas sub activas 2x18". 4 Cuñas: cabina activa campo cercano 1x12" + 1x1,5". 6 Pisos: cabina activa campo cercano 1x12" + 1x1,5". SISTEMA DE IN EARS 5. sistema de monitor inalámbrico con combinador y antenas. 10 body poack para sistema inalámbrico. 2 Combinadores, 2. Antenas. MICROFONOS Y DI: 4. micrófono inalámbrico capsulas 935 / 945. 26.Micrófonos Dinámicos y de condensador para diversas aplicaciones usos en los escenarios. 2 Micrófonos de contacto de Gama alta. 1 Kit de batería Drum Set. 10. Cajas directas pasivas. BASES Y CABLEADO: 30 Bases de micrófonos extensibles. 100 Cables para micrófono XLR de diversas longitudes. 12 Cables de línea ¼ a ¼ de 2 y 3 metros. 1. Sub Snake de 12 canales. 2. Sub Snake de 8 canales. 4. Cable UTP 50 metros. 2 UPS: 1000W. SISTEMA DE ILUMINACION: 2.1 Cabeza móvil	Global	1	88.000.000,00	88.000.000,00

	beam tipo 230 12. 2.2 Cabeza móvil wash 12. 2.3 Atomix RGBW con Tilt 12. 2.4 Par led Rgb 12 2.5 Optipar luz cálida y fría 16. 2.6 Blinder 650w, bombillo de, cualquier marca de 4 bombillas 6. 2.7 Cables dmx de diversas longitudes 60. 2.8 Máquina de humo 1. 2.9 Consola digital para iluminación 1. 2.10 Splitters dmx 1x4 2. 3. SISTEMA DE VIEO. 3.1 Pantalla led central led tipo P4 con medidas de 6x3 completa con sus herrajes de colgado, según diseño 1. 3.2 Pantalla led tipo P4 con medidas de 3x1 completa con sus herrajes de colgado, según diseño 2. 3.3 Pantallas led para laterales P4 o mejor con medidas de 3x2 mts cada una, completa con sus herrajes de colgado, según diseño a los laterales de la Tarima o donde indique el supervisor 2 3.4 Procesadores digitales para video Wall entradas SDI y HDMI 1. 3.5 Software de control original y genuino del sistema. 1. 3.6 Computador portátil exclusivo para imágenes y procesos de visuales 1. 3.7 Cableado de señal de video y de corriente con procesador eléctrico 1. 4. CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION 4.1 Cámara de video digitales 4k, sensor 20mp, (14.2 mega pixeles efectivos min); zoom óptico 12x, 24x, zoom digital 48x, salidas de audio en terminales XLR de 3 pines, salidas 3g SDI y HDMI, 2 ranuras para tarjetas de memoria Sd, WI-FI y NFC y cada una con su trípode profesional "Fuid head", debe incluir operario 2 4.2 Micro convertidor SDI/HDMI bidireccional 4 4.3 Mixer / Switcher a una resolución máxima de 4k: entradas de video 8, total de salidas de video 8, total de salidas auxiliares 1, velocidades de transmisión sdi 270 mb/s, 1.5gb/s, 3 gb/s. entradas de audio 2 en XLR. Entradas de video				

	sdi 4 x sd/hd de 10 bits. 2 canales de audio integrados. entradas hdmi4 x hdmi tipo a, sd/hd de 10 bits. 2 canales de audio integrado. formatos compatibles, formatos sd, ntsc 525i59.94 4:3 o 16:9, pal 625i50 4:3 o 16:9 formatos hd 720p50, 720p59.94, 1080p23.98, 1080p24, 1080p25,1080p29.97, 1080p50, 1080p59.94, 1080i50, 1080i59.94. conformidad sdi smpte 259m, 292m y 424m. muestreo de video 4:2:2 de 10 bits. precisión cromática 4:2:2 de 10 bits. espacios 1 4.4 Monitor de video 4k para consola: monitor profesional de 15" o superior, entradas en sdi, hdmi, vga, controlable via ethernet 1 4.5 Computadores portátiles o de escritorio 15 a 21 pulgadas, 2.880 x 1.800 píxeles con 220 ppp, true tone, gama cromática amplia p3 y 500 nits, Intel Core i7 / 8g ram 1 4.6 Cables, Sdi 70 Metros: hd-sdi rg6 bnc cable (75 ohm), sd-sdi), alta definición (hd-sdi), (1080p/50 o 1080p/60). 75 ohm 18 awg.5 05. BAKC LINNE 5.1 Batería .2 - Snare 14 1 5.3 - Tom rack 10" 1 5.4 - Tim rack 12" 1 5.5 - Tom flor 16 1 5.6 - 2 Bases para platos Yamaha 2 5.7 4 Bases para platos Adicionales 4 5.8 2 Ventiladores 2 5.9 - 1 Stand para hit hat 1 5.10 Bass drum pedal 1 5.11 - Silla con altura ajustable, 1 5.12 - Alfombra de 3x2 mts 1 5.13 Set de platos Zildjian serie K Custom 1 5.14 - Hi-Hat 14" 1 5.15 - Crash 16" 1 5.16 - Crash 18" 1 5.17 - Ride 20" 1 5.18 Set de timbales Bronce con clamp adicional y campana salsera , cha cha , Jam Block rojo 1 5.19 congas + base profesional) 1 5.20 Amplificador para bajo eléctrico 8x10 con Cabezal de bajo 1 5.21 Amplificador 100 para guitarra eléctrica 1 5.22 Stand de guitarra y				

	bajo sencillas y dobles 4 5.23 Silla de bateria graduable 2 5.24 teclado sintetizador 1 5.25 Bases de teclado 1 5.26 Mesa de multipercusion 1 6. SISTEMA ESCENARIO 6.1 Puente en truss en aluminio en estructura de 40x40 o 30x30 suspendido a 7 metros de altura de 12 mtrs pcon 4 torres 1 6.2 Truss de 30X30 diversas medidas 8 6.3 Tela caja negra de 24x8 1 6.4 Diferenciales polipastos cm de 1ton con cadena de 12 mts 4 6.5 Extintores ABC de 20 lbs 2 6.6 Botiquín industrial 1 6.7 Zona de trabajo 3x3 costado tarima 7. GENERADOR ELECTRICO. 7.1 planta eléctrica: generador diésel trifásico insonorizado de 120 kva 1				
4.2	**SONIDO MOVIL- ALTERNO**: Sonido compuesto por: 1. Potencia de 5040 QSC; Potencia 2350 QSC, 1 Potencia 14.000 WAST QSC, 2. Driver Rack DBX 260;1. Consola Mezclador Yamaha 32 Canales; 1. Caja Energía Power Distro; 4. Cabinas B3 TW215 ACTIVAS 1500 WAST; 4. Cabinas B3 MJ215 PASIVAS 900 WAST; 4. Bajos B y C PASIVOS 2800 WAST; 1. Bajo B3 ACTIVO 4500 WAST; 2 Monitores N1 B3; 7 Bases micrófonos y Pirañas; 6 sesiones de andamios metálicos, 11 micrófonos alámbricos; 2 micrófonos inalámbricos; 1 Juegos x 15 cables para cabinas ACTIVAS; 1.Juego x 6 cables cabinas PASIVAS. 1 Juego x 11 cables micrófonos. 7. Extensiones Encauchetadas 10x3. Incluye técnico de sonido y transporte interno, sonido móvil, durante los tres (03) días del festival. Para el acompañamiento de las actividades complementarias del Festival (Cabalgata, Coleo, Malecón, Carrozas)	Global	1	15.000.000,00	15.000.000,00
4.3	**ADAPTACIÓN Y EMBELLECIMIENTO DEL**	Global	1	35.000.000,00	35.000.000,00

	ESCENARIO: Realizar la adecuación de la placa con su respectivo encierro frente a la plazoleta de la concha acústica Darío Salazar Osorio en el casco urbano del Municipio de Santa Rosalía XXVI Festival Del Cachicamo de Oro				
4.4	**PRESENTADORES**: Garantizar Maestros de ceremonia de amplia trayectoria para la presentación de los eventos durante los tres (03) días	Unidad	3	5.000.000,00	15.000.000,00
4.5	**GRUPO BASE** integrado por Arpa, cuatro, maracas y bajo eléctrico quienes acompañaran a los participantes del festival y artistas invitados a este festival quienes estarán presentes durante los 3 (tres) días del festival para apoyar todas las actividades a las cuales se les brindara al público presente de este festival. Esta presentación se llevará a en el momento que la administración lo requiera para tal fin.	dia	3	5.000.000,00	15.000.000,00
4.6	**MESA TEÇNICA:** Garantizar una mesa técnica encargada del manejo de turnos de participación, planillas puntajes y aspectos técnicos del concurso. Compuesta por tres (03) personas, durante los tres (03) días del festival	Persona	3	1.800.000,00	5.400.000,00
4.7	**JURADOS:** Garantizar un jurado que estará integrado por tres personas con conocimientos en el arte y/o actividades culturales llaneras. Quienes clasifican y seleccionan los ganadores en el concurso de las modalidades culturales tradicionales llaneras. Estos deben ser garantizados Durante los tres (03) días del festival	Global	1	12.000.000,00	12.000.000,00
4.8	**COORDINADOR ARTISTICO:** Garantizar un coordinador artístico del concurso encargado de hacer cumplir los lineamientos y programación establecida en las	Persona	1	2.400.000,00	2.400.000,00

	bases del concurso. Durante los tres (03) días del festival.				
4.9	**TRANSMISIÓN EN VIVO FESTIVAL:** Garantizar la transmisión en vivo de los tres días del XVI Festival Internacional del Cachicamo: SERVICIO DE STREAMING DE AUDIO Y VIDEO, UNIÓN DE MEDIOS COMUNITARIOS Y/O ALTERNATIVOS. Transmisión de audio y video desde la tarima principal del evento, mediante la toma de señal directa desde el panel principal de audio video. Con el uso de equipo especializada para la captura de audio u video (Interface de Audio de dos canales, capturadora profesional de video ATEM Mini Pro ISO, computador portátil Gamer y Software para transmisión de video) Con conexión a internet satelital del alta velocidad para la realización de la transmisión a través de fans page de Facebook Live de la administración Municipal y en paralelo en a través de la red de medios comunitarios del vichada, durante el transcurso de las actividades que se desarrollen en el evento. Con presencia de equipos especializados para la captura de audio y transmisión al módulo central para la emisión de ondas a través de la frecuencia radial FM, en el lugar del evento y durante el desarrollo de todas las actividades realizadas. Disponibilidad de dos Videocámara Panasonic profesional 4K HC-X2000, con un operador de cámara disponible durante las actividades artísticas y culturales que se realicen en ligares diferentes al escenario principal del evento.	**Global**	**1**	10.000.000,00	10.000.000,00
4.10	**APOYO ORGANISMOS DE SOCORRO:** Garantizar el acompañamiento de los organismos de socorro (Bomberos y/o Defensa	**Global**	**1**	2.000.000,00	2.000.000,00

	Civil) Durante los tres (03) días del XVI Festival del Cachicamo de Oro				
SUBTOTAL ORGANIZACIÓN Y LOGISTICA GENERAL					**$199.800.000,00**
5. PREMIACIÓN E INCENTIVOS MODALIDADES FESTIVAL					
5.1	TEMA INEDITO PUESTO 1	Unidad	1	5.000.000,00	5.000.000,00
5.2	TEMA INEDITO PUESTO 2	Unidad	1	2.500.000,00	2.500.000,00
5.3	TEMA INEDITO PUESTO 3	Unidad	1	1.500.000,00	1.500.000,00
5.4	VOZ LLANERA FEMENINA 1	Unidad	1	4.000.000,00	4.000.000,00
5.5	VOZ LLANERA FEMENINA 2	Unidad	1	2.000.000,00	2.000.000,00
5.6	VOZ LLANERA FEMENINA 3	Unidad	1	1.000.000,00	1.000.000,00
5.7	VOZ LLANERA MASCULINA 1	Unidad	1	4.000.000,00	4.000.000,00
5.8	VOZ LLANERA MASCULINA 2	Unidad	1	2.000.000,00	2.000.000,00
5.9	VOZ LLANERA MASCULINA 3	Unidad	1	1.000.000,00	1.000.000,00
5.10	BAILE CRIOLLO TRADICIONAL 1	Unidad	1	4.000.000,00	4.000.000,00
5.11	BAILE CRIOLLO TRADICIONAL 2	Unidad	1	2.000.000,00	2.000.000,00
5.12	BAILE CRIOLLO TRADICIONAL 3	Unidad	1	1.000.000,00	1.000.000,00
5.13	COPLERO 1	Unidad	1	4.000.000,00	4.000.000,00
5.14	COPLERO 2	Unidad	1	2.000.000,00	2.000.000,00
5.15	COPLERO 3	Unidad	1	1.000.000,00	1.000.000,00
SUBTOTAL PREMIACIÓN FESTIVAL					**$37.000.000,00**
6. XI REINADO INTERNACIONAL EL CACHICAMO DE ORO					
6.1	Logística general para la celebración del Reinado de la belleza y la cultura en el marco del **XI REINADO INTERNACIONAL EL CACHICAMO DE ORO**	Global	1	7.000.000,00	7.000.000,00
6.2	Jurados para la celebración del Reinado de la belleza y la cultura en el marco del **XI REINADO INTERNACIONAL EL CACHICAMO DE ORO**	Persona	3	3.000.000,00	9.000.000,00

6.3	Presentador del Reinado de la Belleza y la cultura en el marco del **XI REINADO INTERNACIONAL EL CACHICAMO DE ORO**	Día	3	2.000.000,00	6.000.000,00
6.4	Premiación o Incentivos a las Participantes: Premiación: 1. Reina. 2. Virreina. 3.Premiación Princesa e incentivos a demás participantes	Global	1	9.000.000,00	9.000.000,00
6.5	Carrozas para la celebración del Reinado de la belleza y la cultura en el marco **XI REINADO INTERNACIONAL EL CACHICAMO DE ORO**	Unidad	4	1.000.000,00	4.000.000,00
	SUBTOTAL REINADO				**$35.000.000,00**
7. CABALGATA					
7.1	Logística General para la realización de la Cabalgata en el Marco del XXVI Festival Internacional del Cachicamo de Oro, incluye Zona de hidratación equina: Implementación de zonas de hidratación tanques plásticos de 200 Lt Tipo bebedero que contengan agua, personal de manejo, incluye transporte y suministro de agua permanente. Incluye incentivos a los participantes destacados	Global	1	15.000.000,00	15.000.000,00
	SUBTOTAL CABALGATA				**$15.000.000,00**
8. TARDE DE TOROS COLEADOS					
8,1	**TRANSMISION DEL COLEO:** Garantizar la transmisión de las dos (02) tardes de coleo: Segunda Válida Departamental el día 29 de marzo de 2025 y Coleo Millonario el día 30 de marzo de 2025	Global	1	15.000.000,00	15.000.000,00
8.2	**NARRADORES:** Garantizar el Servicio de tres (03) narradores de coleo, durante las dos (02) tardes de coleo: Segunda Válida Departamental el día 29 de marzo de 2025 y Coleo Millonario el día 30 de marzo de 2025	Global	1	7.500.000,00	7.500.000,00
8.3	**SERVICIOS PROFESIONALES DE UN VETERINARIO:** Garantizar el servicio de un veterinario durante las dos (02) tardes de Coleo:	Global	1	3.000.000,00	3.000.000,00

	Segunda Válida Departamental el día 29 de marzo de 2025 y Coleo Millonario el día 30 de marzo de 2025				
8.4	**JUECES DE MANGA:** Garantizar el servicio de dos (02) jueces principales y dos (02) jueces de línea durante las dos (02) tardes de coleo: Segunda Válida Departamental el día 29 de marzo de 2025 y Coleo Millonario el día 30 de marzo de 2025	Global	1	7.000.000,00	7.000.000,00
8.5	**SERVICIO DE ALQUILER DE GANADO**: Garantizar el alquiler de semovientes vacunos para fortalecer el evento deportivo del coleo en el marco del XXVI Festival Internacional el Cachicamo de Oro. Incluye alquiler de ganado entre tres (3,0) años y Tres años y medio (3.5) años, con un peso entre 400 kg y 450 kg, comprende el traslado de los semovientes al lugar del evento (manga de coleo Alfredo Briceño Luna) y su respectivo retorno. Los semovientes deben contar guía sanitaria de movilización interna, certificación de vacunación contra fiebre aftosa y licencia zoosanitaria). Se deben contar con un total de 2020 vacunos los dos días de tardes de toros coleados	Unidad	220	350.000,00	77.000.000,00
	SUBTOTAL TARDES DE TOROS COLEADOS				**$109.500.000,00**
9. AGRUPACIONES MUSICIALES					
9.1	Garantizar la presentación de grupo musical, con una trayectoria Nacional e Internacional ", genero **LLANERO**, como mínimo de cinco (05) integrantes. La presentación tendrá una duración mínima de dos (02) horas	Unidad	2	45.000.000,00	90.000.000,00
9.1	Garantizar la presentación de un grupo musical, con una trayectoria Nacional ", genero llanero, como mínimo de cinco (05) integrantes. La presentación tendrá una duración mínima de Una y media (1.30) hora	Unidad	1	39.000.000,00	39.000.000,00

9.2	Garantizar la presentación de un grupo musical, con una trayectoria Nacional ", genero **LLANERO,** como mínimo de cinco (05) integrantes. La presentación tendrá una duración mínima de Una (01) hora	Unidad	1	20.000.000,00	20.000.000,00
9.3	Garantizar la presentación de grupo musical, con una trayectoria Nacional e Internacional ", genero **LLANERO,** como mínimo de cinco (05) integrantes. La presentación tendrá una duración mínima de Una (01) hora	Unidad	2	30.000.000,00	60.000.000,00
9.4	Garantizar la presentación de un artista, con una trayectoria Nacional e Internacional ". genero **LLANERO** La presentación tendrá una duración mínima de Una (01) hora	Unidad	1	17.000.000,00	17.000.000,00
9.5	Garantizar la presentación de un grupo musical, con una trayectoria Nacional; genero **POPULAR,** como mínimo de quince (15) integrantes. La presentación tendrá una duración Mínima de DOS (02) horas.	Unidad	1	55.000.000,00	55.000.000,00
9.6	Garantizar la presentación de un grupo musical, con una trayectoria Nacional; genero **NORTEÑO,** como mínimo de Diez (10) integrantes. La presentación tendrá una duración Mínima de Una hora y Cuarenta Minutos (1,40)		1	45.000.000,00	45.000.000,00
9.7	Garantizar la presentación de un grupo musical, con una trayectoria Nacional ; genero **VALLENATO**, como mínimo de trece (13) integrantes. La presentación tendrá una duración Mínima de DOS (02) horas.	Unidad	1	65.000.000,00	65.000.000,00
9.8	Garantizar la presentación de un grupo musical, con una trayectoria Nacional; genero **MERENGUE (BAILABLE),** como mínimo de quince (15) integrantes. La presentación tendrá	Unidad	1	40.000.000,00	40.000.000,00

	una duración Mínima de DOS (02) horas.				
9.9	Garantizar la presentación de un grupo musical, con una trayectoria Nacional genero **CARRANGA**, como mínimo de ocho (08) integrantes. La presentación tendrá una duración Mínima de Una (1:00) hora	Unidad	1	25.000.000,00	25.000.000,00
9.10	Garantizar la presentación de un grupo musical, con una trayectoria Nacional; genero **MERENGUE (BAILABLE)**, como mínimo de 08) integrantes. La presentación tendrá una duración Mínima de Una (1:00) hora	Unidad	1	25.000.000,00	25.000.000,00
9.11	Garantizar la presentación de un grupo musical, con una trayectoria Nacional; genero **BAILABLE**, como mínimo de cinco (05) Integrantes. La presentación tendrá una duración Mínima de Una hora y treinta (1:30) hora	Unidad	1	15.000.000,00	15.000.000,00
9.12	Garantizar la presentación de un artista de la **TROVA PAISA**	Unidad	1	10.000.000,00	10.000.000,00
9.13	Presentación artística y musical de DJ en el marco del festival XXVI **FESTIVAL INTERNACIONAL DEL CACHICAMO**, Durante los tres (03) días, Incluye puesta en escena de dos (02) bailarinas	Global	1	20.000.000,00	20.000.000,00
9.14	Garantizar la presentación de un artista, con una trayectoria local , genero **LLANERO** La presentación tendrá una duración mínima de Una (01) hora	Unidad	1	8.000.000,00	8.000.000,00
9.15	Garantizar la presentación de un artista con una trayectoria local, género **POPULAR-BANDA**. La Presentación tendrá como mínimo una duración de Una (01) hora	Unidad	1	7.000.000,00	7.000.000,00
9.16	Garantizar la presentación de artistas de trayectoria local, género **"LLANERO"**. La Presentación tendrá como mínimo duración de Una (01) hora	Persona	2	4.000.000,00	8.000.000,00
9.17	**TALENTO ROSALINO:** Presentación de artistas Rosalinos ,	Persona	27	1.000.000,00	27.000.000,00

	cada uno debe cantar como mínimo tres (03) canciones				
9.18	Presentación artística y musical banda Papayera, en el casco urbano del Municipio de Santa Rosalía Vichada en el marco del XXVI **FESTIVAL INTERNACIONAL DEL CACHICAMO**, durante los 3 días	Global	1	7.000.000,00	7.000.000,00
	SUBTOTAL AGRUPACIONES MUSICALES				**$583.000.000,00**
	10.PREMIACIÓN E INCENTIVOS ACTIVIDADES DEPORTIVAS				
10.	FUTBOL PLAYA MASCULINO 1	Unidad	1	3.500.000,00	3.500.000,00
10.2	FUTBOL PLAYA MASCULINO 2	Unidad	1	2.000.000,00	2.000.000,00
10.3	FUTBOL PLAYA FEMENINO 1	Unidad	1	2.500.000,00	2.500.000,00
10.4	FUTBOL PLAYA FEMENINO 2	Unidad	1	1.500.000,00	1.500.000,00
10.5	VOLEI PLAYA MIXTO 1	Unidad	1	2.000.000,00	2.000.000,00
10.6	VOLEI PLAYA MIXTO 2	Unidad	1	1.000.000,00	1.000.000,00
10.7	CARRERA DE ENCOSTALADOS MASC 1	Unidad	1	300.000,00	300.000,00
10.8	CARRERA DE ENCOSTALADOS MASC 2	Unidad	1	100.000,00	100.000,00
10.9	CARRERA DE ENCOSTALADOS FEM 1	Unidad	1	300.000,00	300.000,00
10.10	CARRERA DE ENCOSTALADOS FEM 2	Unidad	1	100.000,00	100.000,00
10.11	GALLO ALEMAN MASCULINO 1	Unidad	1	300.000,00	300.000,00
10.12	GALLO ALEMAN MASCULINO 2	Unidad	1	100.000,00	100.000,00
10.13	GALLO ALEMAN FEMENINO 1	Unidad	1	300.000,00	300.000,00
10.14	GALLO ALEMAN FEMENINO 2	Unidad	1	100.000,00	100.000,00
10.15	CARRERA DE GORDOS MASCULINO 1	Unidad	1	300.000,00	300.000,00
10.16	CARRERA DE GORDOS MASCULINO 2	Unidad	1	100.000,00	100.000,00
10.17	CARRERA DE GORDAS FEMENINO 1	Unidad	1	300.000,00	300.000,00
10.18	CARRERA DE GORDAS FEMENINO 2	Unidad	1	100.000,00	100.000,00

SUBTOTAL PREMIACIÓN E INCENTIVOS A DEPORTISTAS					$14.900.000,00
11. GASTOS COMPLEMENTARIOS					
11.1	Garantizar la Protección del riesgo del evento de acuerdo a los requerimientos para el desarrollo del XXVI Festival Internacional **EL CACHICAMO DE ORO 2025,** a través de la adquisición de una póliza de responsabilidad Civil Eventos- RCE	Unidad	1	5.000.000,00	5.000.000,00
11.2	**SAYCO Y ACINPRO**: Garantizar los pagos de derechos de **SAYCO Y ACINPRO** para el XXVI Festival Internacional el Cachicamo de oro	Global	1	10.000.000,00	10.000.000,00
SUBTOTAL GASTOS COMPLEMENTARIOS					**$15.000.000,00**
TOTAL, FESTIVAL					**$1.149.974.000,00**

JUSTIFICACIÒN: Para efectos de determinar el valor del contrato se tomó como base las tres (3) cotizaciones llegadas por los cotizantes: **CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA PARTICIPACIÓN SOCIAL GRUPO BUSSINES WORLD TRAVEL; CORPORACIÓN BIENESTAR Y VIDA POR UN FUTURO MEJOR Y CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA PARTICIPACIÓN SOCIAL SIKUANI**. Las variables que se consideraron para calcular el presupuesto oficial se encuentran detalladas en el análisis del sector a nivel Regional.

FORMA DE PAGO

El Municipio de Santa Rosalía Vichada, realizará la transferencia del valor del convenio de la siguiente manera:

a) **UNA PRIMERA TRANSFERENCIA:** Equivalente al **CINCUENTA POR CIENTO (50%)** del valor total del convenio de asociación, una vez se suscriba dicho convenio, lo anterior teniendo en cuenta que la ejecución de diversas actividades del convenio exige pago previo a su ejecución, previa presentación plan de inversión del aporte inicial.

b) **UNA SEGUNDA TRANSFERENCIA:** Equivalente al CUARENTA POR CIENTO (40%) a la terminación del convenio, posterior a la ejecución prevista en el mismo, previa presentación de:

- Certificación de cumplimiento
- Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor
- Informe Técnico, administrativo y financiero, con las respectivas evidencias (fotográficas, planillas, actas y certificados de cumplimiento) de la correcta ejecución
- Certificado del pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud, pensión, ARIL) los aportes por concepto de contribuciones parafiscales.(Cajas de compensación familiar, SENA, ICBF) de acuerdo a la Ley 1607 de 2017

- Informe de supervisión con las respectivas evidencias de ejecución
- Certificación de cuenta bancaria del contratista
- Acta de Terminación
- Presentación de factura o cuenta de cobro. Cumpliendo como mínimo los requisitos de las normas fiscales establecidas en el articulo 617 del estatuto tributario, la fecha de la factura debe corresponder al mees de su elaboración, y en ella constará el número de contrato, el concepto del bien o servicio que se está cobrando (anexar factura electrónica de los bienes y servicios)

C) **ULTIMA TRANSFERENCIA**: Equivalente al Diez (10%) a la liquidación del convenio previa presentación de:

- Certificación de cumplimiento
- Certificado de cumplimiento final expedido por el supervisor
- Certificado del pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud, pensión, ARIL) los aportes por concepto de contribuciones parafiscales (Cajas de compensación familiar, SENA, ICBF) de acuerdo a la Ley 1607 de 2017
- Informe de supervisión con las respectivas evidencias de ejecución
- Certificación de cuenta bancaria del contratista
- Acta de liquidación
- Presentación de factura o cuenta de cobro. Cumpliendo como mínimo los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del estatuto tributario, la fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número de contrato, el concepto del bien o servicio que se está cobrando (anexar factura electrónica de los bienes y servicios)

PARAGRAFO: LOS IMPUESTOS y RETENCIONES que surjan del presente convenio corren por cuenta del del ASOCIADO, para cuyos efectos El MUNICIPIO hará las retenciones del caso, si estas aplican y se cumplirá con las obligaciones fiscales que ordene la Ley. Los Pagos se realizarán de acuerdo con el Plan Anual de Caja (PAC)

OBLIGACIONES:

OBLIGACIONES GENERALES DE LA ESAL:

En desarrollo de la ejecución del respectivo contrato, el contratista deberá cumplir mínimo las siguientes obligaciones y especificaciones técnicas.

1. Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto descrito en el presente documento en los términos y condiciones aquí pactadas y lo señalado en su propuesta, observando en todo momento la Constitución Política, las leyes colombianas y el Régimen de Contratación Pública.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilataciones que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, Ley 80 de 1993 y Decretos reglamentarios.
3. Ejercer la Dirección y el Control propio de todas las actividades encomendadas en forma oportuna y dentro del término establecido, con el fin de obtener la correcta realización del objeto del presente proceso. Por lo tanto, no existe, ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Municipio.
4. Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del presente proceso, conjuntamente con el/la supervisor/a del mismo, cuando responda.
5. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean

imputables.

6. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del presente proceso le imparta la entidad a través del supervisor mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
7. Reportar de manera inmediata al supervisor del presente proceso, la ocurrencia de cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del presente proceso.
8. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la ley, con el fin de obligar a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a la entidad, a través del funcionario responsable del control de la ejecución, acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas, y a las demás autoridades competentes para que se adopten medidas y correctivos necesarios.
9. Pagar por su cuenta las contribuciones al sistema integral de seguridad social en salud y pensiones y contribuciones parafiscales si a ello hubiere lugar en los porcentajes de Ley, para este tipo de proceso de conformidad con el Art. 23 de la Ley 1150 de 2007.
10. Asumir bajo su costo y riesgo todo el gasto en que recurra para la ejecución del presente proceso, incluido el transporte de los artículos a adquirir y el pago de derechos de autor ante las entidades correspondientes.
11. Garantizar la calidad de los productos a entregar, cumpliendo con las condiciones requeridas por la entidad.
12. Mantener actualizado su lugar de notificación durante la vigencia del presente proceso y cuatro meses más y presentarse al municipio en el momento que sea requerido para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO:

a) Garantizar la presentación en tarima de cada uno de los intérpretes de música de los diferentes géneros cuya duración y tiempo será conforme a lo pactado.
b) Garantizar excelente imagen personal y el mejor repertorio musical de cada uno de los artistas a presentar.
c) Garantizar todos los elementos logísticos que requiera cada interprete en desarrollo de la presentación musical.
d) Garantizar que los grupos bases requeridos estén integrados por arpista, cuatrista, maraquero, bajista y bandolista, con la logística instrumental y artística que se requiere para el cumplimiento efectivo del objeto del convenio.
e) Los jurados deben ser folcloristas, bailadores y/o cantantes de nuestro folclor llanero de reconocida trayectoria y/o deben hacer parte de la academia o pedagogía del folclor llanero. f) Garantizar el servicio de sonido de acuerdo a las especificaciones técnicas.
g) Garantizar que los presentadores tengan la idoneidad y experiencia para realizar el acompañamiento a actividades de carácter cultural, artístico y turístico.
h) Presentar un informe técnico, administrativo y financiero del desarrollo de las acciones establecidas en el convenio.
i) Cumplir los pagos correspondiste a SAYCO Y ACINPRO.
j) Constituir las garantías solicitadas exigidas por el municipio.
k) Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral y los aportes parafiscales (Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007).
1) Asumir los gastos e impuestos de Ley que se requieran para la suscripción, ejecución y liquidación del contrato.
m) Coordinar con el supervisor del contrato todos y cada uno de los actos que se den en cumplimiento del objeto contractual.
n) Las demás que por Ley y que sean relacionadas con la correcta ejecución del convenio.

2.4 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

- Realizar el pago en el término del contrato.
- Designar un funcionario para que Supervise la ejecución del Convenio.
- Verificar que Convenio se realice de acuerdo a las obligaciones del estudio.
- Suministrar la información a que haya lugar, que le permitan al Contratista ejecutar correctamente y oportunamente el objeto contractual.
- Las demás que demande el cabal cumplimiento del objeto contractual.
- Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea del objeto del contrato.

IDENTIFICACIÓN DEL CONVENIO A CELEBRAR

Se celebrará un **CONVENIO DE ASOCIACIÓN** con una entidad sin ánimo de lucro (ESAL), con Fundamento en el artículo 355 de la Constitución Política de Colombia, artículo 96 de la Ley 498 de 1998 y Decreto 092 de 2017, por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro con la finalidad de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan de Desarrollo.

COMPROMISO DE LAS PARTES:

Compromisos de las partes

En el desarrollo del presente Convenio, las partes se comprometen a:

1. Aportar experiencia y conocimiento en beneficio del cumplimiento oportuno y eficiente del convenio
2. Cumplir cabalmente con el cronograma de acciones y actividades que se diseñen para la ejecución del Convenio.
3. Hacer seguimiento y supervisar al cumplimiento de los resultados esperados
4. Disponer y hacer uso eficiente de los recursos humanos, técnicos, materiales y presupuestales para la ejecución del objeto.
5. Diseñar los mecanismos Jurídicos, Financieros, y Operacionales para el cumplimiento de las especificaciones técnicas.
6. Participar en reuniones convocadas previamente y acordadas que tengan relación con la ejecución de las especificaciones técnicas.
7. Respetar el manual de imagen de cada una de las partes, dando los créditos correspondientes al MUNICIPIO, en los espacios comunicacionales, campañas informativas, papelería y demás procesos en los que se participe conjuntamente y que tengan relación con el presente Convenio.
8. Las demás que se deriven de la naturaleza del presente Convenio.

COMPROMISOS DEL CONVENIENTE:

1. Ejecutar el objeto del convenio, de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas
2. Destinar los recursos aportados por el Municipio exclusivamente para el desarrollo del objeto del presente convenio.
3. Destinar una cuenta bancaria donde se manejarán los recursos aportados por el Municipio en el desarrollo de este Convenio.

COMPROMISOS DEL MUNICIPIO:

1. Prestar la debida asistencia técnica, administrativa y financiera para la adecuada ejecución del convenio.

2. Designar un Supervisor para el desarrollo del convenio Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del convenio.
3. entregar al CONVENIENTE el valor del convenio de acuerdo a la forma de desembolso establecida.
4. Expedir oportunamente el recibo a satisfacción.
5. Los demás que se deriven de la naturaleza del convenio y que surjan del desarrollo del mismo.

Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y el Decreto 092 de 2017 "*Por el cual se reglamenta la* contratación con **Entidades Privadas Sin Ánimo de Lucro** a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política".

Se debe de tener en cuenta los siguientes preceptos normativos:

Tanto el proceso de selección pública como el futuro Convenio que se suscriba como consecuencia del mismo, se regirá en lo pertinente, por el ordenamiento Constitucional, el régimen jurídico determinado en el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y el Decreto 092 de 2017 "*Por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política*"

Se debe de tener en cuenta los siguientes preceptos normativos:

- Que los Convenios con las ESAL son diferentes a los convenios del artículo 96 de la Ley 489 de 1988, pero que a estos les aplican aspectos citados en el artículo 4,5,6,7,8 del Decreto 092 de 2017.

- Que el artículo 5 del Decreto 092 de 2017, NO prohíbe la celebración de convenios (artículo 96 de la ley 489/98) en que la entidad sin ánimo de lucro aporte recursos en especie, solo indica que en estos casos la entidad estatal **debe de acudir a un proceso competitivo para seleccionar la ESAL con la cual se celebrara el respectivo convenio**.

La contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad de la que trata el artículo 355 de la Constitución Política establece que en virtud de la autorización su aplicación está restringida a: **(i)** la contratación con entidades sin ánimo de lucro para impulsar programas y actividades de interés público acordes con los respectivos planes de desarrollo y **(ii)** la contratación a la cual por expresa disposición del legislador le es aplicable el caso del artículo 96 de la Ley 489 de 1998.

Por lo expuesto y teniendo en cuenta lo establecido por la Corte Constitucional, en relación con el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, en la Sentencia C-671/99 precisa que, "*si el legislador autoriza la asociación de entidades estatales con personas jurídicas particulares con las finalidades ya mencionadas, estableció, en defensa de la transparencia del manejo de los dineros públicos, que los convenios de asociación a que se hace referencia serán celebrados*" de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, lo que significa que no podrá, en ningún caso pretextarse la celebración de los mismos para otorgar o decretar auxilios o donaciones a favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado, de una parte; y, de otra, el acatamiento a la disposición constitucional mencionada, impone la celebración de convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, pero "con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los Planes Seccionales de Desarrollo", tal cual lo ordena el citado artículo 355 de la Carta Política.

"La entidad realiza esta contratación bajo lo reglado en el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y en sujeción a los artículos 4, 5, 6, 7, 8 del Decreto 092 de 2017"

"**Artículo 96° Ley 489 de 1998.-** *Constitución de asociaciones y fundaciones para el cumplimiento de las actividades propias de las entidades públicas con participación de particulares.* Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observación de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, **asociarse** con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de **convenios de asociación** o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley.

Los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes.

Decreto 092 de 2017 "*Por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política*"

ARTÍCULO 4o. PROCESO COMPETITIVO DE SELECCIÓN CUANDO EXISTE MÁS DE UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD. La Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal deberá adelantar un **proceso competitivo** para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro contratista, cuando en la etapa de planeación identifique que el programa o actividad de interés público que requiere desarrollar es ofrecido por más de una Entidad sin ánimo de lucro.

En el proceso competitivo la Entidad Estatal deberá cumplir las siguientes fases: **(i)** definición y publicación de los indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del Riesgo y los criterios de ponderación para comparar las ofertas; **(ii)** definición de un plazo razonable para que las entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad presenten a la Entidad Estatal sus ofertas y los documentos que acrediten su idoneidad, y **(iii)** evaluación de las ofertas por parte de la Entidad Estatal teniendo en cuenta los criterios definidos para el efecto.

Artículo 6. Prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades. Las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución y en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, y en las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, o en cualquier otra norma especial, son aplicables a la contratación a la que hace referencia el presente Decreto

Artículo 7. Aplicación de los principios de la Contratación Estatal. La contratación a la que hace referencia el presente decreto está sujeta a los principios de la contratación estatal y a las normas presupuestales aplicables. En consecuencia, las normas relativas a la publicidad son de obligatorio cumplimiento, por lo cual, la actividad contractual y los Documentos del Proceso de qué trata el presente decreto deberán ser objeto de publicación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP).

Adicionalmente, la entidad privada sin ánimo de lucro contratista deberá entregar a la Entidad Estatal, y ésta publicar en el **SECOP II**, la información relativa a los subcontratos que suscriba para desarrollar el programa o actividad de interés público previsto en el Plan Nacional o seccional de Desarrollo, incluyendo los datos referentes a la existencia y representación legal de la entidad con quien contrató y la información de pagos.

Artículo 8. Aplicación de normas generales del sistema de contratación pública. La contratación a la que hace referencia el presente decreto está sujeta a las normas generales aplicables a la contratación pública excepto en lo reglamentado en el presente decreto.

De conformidad con la normatividad vigente, que reglamenta la celebración de los contratos a que se refiere el

inciso segundo del artículo 355 de la constitución política en atención a los preceptuado se soporta en los siguientes fundamentos jurídicos:

- Normativa general:
- Constitución política de Colombia.
- Plan de desarrollo nacional
- Plan de desarrollo municipal.
- Decreto 092 de 2017.
- Y demás normas concordantes.

el Municipio de Santa Rosalia – Vichada, no dará instrucciones a la ESAL, para el cumplimiento de las obligaciones que se derivan del convenio, esta última actuara según su propio criterio, de forma independiente y autónoma.

Teniendo en cuenta que existe en el mercado más de una ESAL, cuyo objeto social tiene la capacidad e idoneidad y experiencia necesaria para ejecutar el objeto del proyecto por lo tanto **se necesita adelantar un proceso competitivo, en el marco del Decreto 092 de 2017 Art. 04**.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

La convocatoria, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **N° 208 del 19 de marzo de 2025**:

Tipo: **INVERSIÓN**

RUBRO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	VALOR
330105300-202400000001742-1.2.4.3.02	**1.2.4.3.02** SGP-Propósito General Cultura	**$30.000.000**
330105300-202400000001742-1.2.3.3.04	**1.2.3.3.04** SGP-Propósito General-Libre destinación municipios categorías 4, 5 y 6	**$100.900.000**
330105300-202400000001742-1.2.3.1.19	**1.2.3.1.19** Estampillas	**$20.000.000**
330105300-202400000001742-1.2.4.3.03	**1.2.4.3.03** SGP-Propósito General-Propósito general Libre inversión	**$400.000.000**
330105300-202400000001742-1.2.3.3.04	**1.2.3.3.04** Otras transferencias corrientes de otras entidades con destinación específica legal del gobierno general	**$125.000.000**
TOTAL		**$ 675.900.000**

RUBRO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	VALOR
430100700-202400000002681-1.2.4.3.04	**1.2.3.3.04** SGP-Propósito General-Libre destinación municipios categorías 4, 5 y 6	**$80.000.000**
430100700-202400000002681-1.2.4.3.01	**1.2.4.3.01** SGP-Propósito General-Deporte y recreación	**$30.000.000**

TOTAL		$ 110.000.000
RUBRO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	VALOR
430103700-202400000002681-1.2.4.3.04	1.2.3.3.04 SGP-Propósito General-Libre destinación municipios categorías 4, 5 y 6	$130.000.000
430103700-202400000002681-1.2.4.3.01	1.2.4.3.01 SGP-Propósito General-Deporte y recreación	$40.000.000
430103700-202400000002681-1.2.4.3.03	1.2.4.3.03 SGP-Propósito General-Propósito general Libre inversión	$194.074.000
TOTAL		$ 364.074.000

VALOR TOTAL CDP: **Mil Ciento Cuarenta y Nueve Millones Novecientos Setenta y Cuatro Mil Pesos ($1.149.974.000) M/CTE.**

Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:

La entidad para establecer los costos **realizo un estudio del sector**, a través de tres (3) cotizaciones a todo costo que hicieron llegar a la Secretaría, se contemplan la ejecución de las actividades a todo costo incluyendo gastos de recurso humano requerido, como se describe en cada ítem, tal y como se demuestra anteriormente en el numeral "**4. VALOR DEL CONVENIO Y ANÁLISIS DE COSTOS**".

CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE:

En cumplimiento a los lineamientos el artículo 4° del Decreto 092 de 2017, es necesario para el Municipio de Santa Rosalía - Vichada, adelantar un **PROCESO COMPETITIVO** en aras de seleccionar a una Entidad Sin Ánimo de Lucro de reconocida idoneidad para el desarrollo del proyecto objeto del presente proceso contractual. Para el **proceso competitivo** la Entidad Estatal deberá cumplir las siguientes fases: **(i)** definición y publicación los indicadores idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del Riesgo y los criterios de ponderación para comparar las ofertas; **(ii)** definición de un plazo razonable para que las entidades privadas sin ánimo lucro de reconocida idoneidad presenten a la Entidad Estatal sus ofertas y los documentos que acrediten su idoneidad, y **(iii)** evaluación de ofertas por parte de la entidad teniendo en cuenta los criterios definidos para el efecto.

VERIFICACIÓN DE LA EFICACIA, EFICIENCIA, EXPERIENCIA, RECURSO HUMANO, ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL, INDICADORES FINANCIEROS.

Para efectos de verificar los aspectos indicados, en este acápite se tendrán en cuenta los parámetros establecidos en los presentes Estudios Previos que soportan la presente Convocatoria Pública dirigida a las ESAL, de reconocida idoneidad y experiencia en el objeto o actividades de la presente Convocatoria:

DETERMINACION DE LA RECONOCIDA IDONEIDAD DE LA ESTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO:

De conformidad con el artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017, es necesario que la entidad sin ánimo de lucro que contrate con las Entidades Estatales, en desarrollo de las normas citadas, sea de reconocida idoneidad, según lo establece en el artículo 3 del Decreto 092 de 2017, se reconoce cuando:

Es adecuada y apropiada para desarrollar las actividades que son objeto del Proceso de Contratación y cuenta con

experiencia en el objeto a contratar. En consecuencia, el objeto estatutario de la entidad sin ánimo de lucro le deberá permitir a esta desarrollar el objeto del Proceso de Contratación que adelantará la Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal.

La constitución política de conformidad con el artículo 355 solo autoriza a celebrar este tipo de contratos con entidades que cuenten con un reconocimiento público manifiesto, para realizar un proceso competitivo de selección cuando, se presente más de una entidad sin ánimo de lucro, el Decreto 092 de 2017, en su artículo 4 establece: La Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal deberá adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro contratista, cuando en la etapa de planeación identifique que el programa o actividad de interés público que requiere desarrollar es ofrecido por más de una Entidad sin ánimo de lucro.

OPTIMIZACION Y BUEN USO DE LOS RECURSOS PUBLICOS:

EFICACIA: las ESAL, de acuerdo a su conocimiento y experiencia, conocen y dominan metodologías y procedimientos que resultan ser los más adecuados e idóneos para el cumplimiento de los objetivos y la consecución de los fines del estado a través de la selección de esta modalidad contractual excepcional, que vincula a los particulares para la ejecución de recursos con fines sociales acordes con los planes de desarrollo.

EFICIENCIA: Las ESAL ofrecen para la ejecución de actividades contenidas en el presente estudio previo la máxima racionalidad en relación a costos – beneficio maximizando el rendimiento o los resultados con costos menores, alcanzando el mayor grado de satisfacción de las necesidades de la población beneficiaria, implica entonces que la ESAL, tenga la capacidad para alcanzar los objetivos que persigue el proyecto de inversión y el presente estudio, puesto que la eficacia de las ESAL, no se encuentra en el beneficio económico, sino en mejorar el éxito de sus actividades y en alcanzar los objetivos sociales marcados, la inexistencia de estos o la falta de claridad de los mismos, puede ser indicativo de situaciones ineficaces en estas.

ECONOMIA Y MANEJO DE RIESGOS: En las entidades sin ánimo de lucro, la eficacia y la eficiencia son atributos que deben ser analizados conjuntamente con la economía. El concepto de economía se refiere a las condiciones en que una entidad consigue los recursos que necesita (financieros, humanos y materiales), para el desarrollo de actividades alcanzándose el óptimo cuando se adquieren los más adecuados tanto en cantidad como en calidad y al costo más bajo. También suelen llamarse "índices de grado de acierto"

El análisis de la economía se ocupa de verificar si los recursos han sido obtenidos con el mínimo costo posible, preservando la adecuada calidad y cantidad de los mismos por tanto es un término expresivo del grado de acierto con el que las adquisiciones de recurso fueron practicadas, en cuanto que hace referencia a su calidad y cantidad apropiada y al menor costo posible.

Por su parte, en virtud de su experiencia y conocimiento en la ejecución de los procesos que contiene recursos públicos para la ejecución de actividades de interés público del estado colombiano, en el desarrollo de la mismas, se minimizan las circunstancias de posibles ocurrencias de situaciones que afecten de manera imprevisible o previsible la debida ejecución del objeto contractual, como quiera que estas actividades predeterminan el beneficio de la comunidad en general y promueve la satisfacción de derechos comunes para el cumplimiento de los fines esenciales del estado.

CAPACIDAD FINANCIERA DE LA ESAL:

La actual realidad económica de las Entidades Sin Ánimo de Lucro, con su creciente importancia dentro de la sociedad, ha motivado la necesidad de una gestión de calidad más profesionalizada, que sea eficaz, eficiente,

económica y transparente. Sin confundir la inexistencia de ánimo de lucro con la inexistencia de gestión de la organización. Las ESAL de igual manera que las organizaciones pertenecientes al mercado, deben orientar su dirección teniendo en cuenta el entorno competitivo en el que actúan, a pesar de su fuente de financiación no dependan totalmente del mercado. Las inexistencias del beneficio económico no dependan totalmente del mercado. La inexistencia del beneficio económico como objeto integrador en su entorno exige plantearse los tres conceptos de eficacia, eficiencia y economía.

Para realizar la evaluación de eficacia, eficiencia, economía y manejo del riesgo de las entidades sin ánimo de lucro oferentes, existe la necesidad de que presenten una información integrada, al Municipio de Santa Rosalía - Vichada, sobre los resultados logrados los objetivos, la visión y la estrategia adoptada para atender sus intereses, por ello se debe presentar la información en forma transparente. Con este enfoque no solo mejora la reputación, sino que también se evalúa de forma correcta la ESAL.

La reputación de las ESAL, en los procesos competitivos, se valora además de las anotaciones de eficiencia, eficacia, en los resultados satisfactorios que tienen en la sociedad o comunidad respecto de la cual ha realizado intervención en el desarrollo de los programas que ha ejecutado; es de anotar que este tipo de contratación no tienen relación conmutativa en tanto, que no existan contraprestaciones económicas que eventualmente beneficien de manera financiera los índices de las ESAL, la actividad económica, de las entidades sin ánimo de lucro se plasma en sus estados financieros, la entidad verificara las condiciones financieras para el grado de cumplimiento de los objetivos que persigue la contratación.

Los indicadores financieros asociados a la eficiencia de la ESAL muestran su grado de madurez y de dedicación a proyectos misionales. Las entidades sin ánimo de lucro tienen el deber de llevar contabilidad por ello, el Municipio de Santa Rosalía establece criterios objetivos relacionados con los resultados financieros de las entidades sin ánimo de lucro, para así comparar su idoneidad y contratar con la ESAL que muestre resultados sólidos, para garantizar la correcta ejecución de los recursos públicos asignados al proyecto de inversión.

DOCUMENTOS DE CAPACIDAD LEGAL, EXPERIENCIA, TECNICA, FINANCIERA Y ECONOMICA DE LA ESAL

CORRESPONDENCIA DEL OBJETO SOCIAL DE LA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO, CON EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA, ACORDES AL PROGRAMA O ACTIVIDAD PREVISTA EN EL PLAN DE DESARROLLO.

El Objeto Social de la Entidad Sin Ánimo de Lucro debe tener correspondencia ***directa*** con las actividades a realizarse por parte de la misma en desarrollo del objeto a convenirse; es decir, que el objeto de la Entidad sin Ánimo de Lucro debe corresponder en todo o en parte con las actividades a ser desarrolladas en el objeto del Convenio. La demostración de lo antes expuesto estará directamente ligada a la experiencia que la entidad tenga debidamente comprobada en el desarrollo de objetos similares al del convenio

CARTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA:

La ESAL interesada en participar en la convocatoria pública, deberá aportar una Carta de Presentación de la propuesta técnica y económica, suscrita por el Representante Legal o por quien actúe en nombre y representación de la Entidad Sin Ánimo de Lucro; indicando que acepta y conoce los términos de la presente convocatoria y sus documentos anexos como ejemplo el Estudio Previo. El oferente debe anexar el documento, mediante el cual realiza la presentación de su propuesta técnico - económica.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:

El proponente (ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO) deberá anexar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de la respectiva jurisdicción, con fecha de expedición no mayor a 30 días antes de la presentación de su propuesta, y se evidencie la renovación de la inscripción en la vigencia 2024. Cuando el Representante Legal de la Entidad Sin Ánimo de Lucro tenga restricciones para contraer obligaciones a nombre de la misma, deberá adjuntar un documento de autorización expresa del órgano competente, en el cual conste que está facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato hasta por el valor de la misma.

Tratándose de PERSONAS SIN ANIMO DE LUCRO NACIONALES Y EXTRANJERAS deberán acreditar que:

Que Su objeto social les permite presentar la propuesta y celebrar el Contrato o convenio que Su duración, contada a partir de la fecha de Cierre del proceso de selección, no es inferior al plazo de ejecución del Convenio y Un (1) año más.

Que se actúa a través de un representante legal o apoderado debidamente facultado para obrar en su nombre y representación y para comprometerlas en la presentación de la propuesta y la celebración y ejecución del Contrato o Convenio que se desprenda de la presente convocatoria.

Que Cuando de conformidad con el documento respectivo, el representante legal o apoderado de la persona jurídica no tenga facultades suficientes para presentar la propuesta o para celebrar el Contrato o Convenio, se deberá anexar a la propuesta el acta en la que conste la decisión del órgano social competente, que autorice la presentación de la misma y la suscripción del Contrato o Convenio.

PROPONENTES PLURALES.

Se entenderá presentada una propuesta por un proponente plural, cuando de manera conjunta dos o más personas jurídicas ESAL presenten una sola propuesta a la convocatoria abierta ESAL. Para participar en la presente Selección, el grupo proponente podrá asociarse bajo las modalidades de consorcio o unión temporal. En tal caso se tendrá como proponente para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de ESAL y no a las que lo conforman individualmente consideradas.

Los asociados deberán señalar las reglas básicas que regularán las relaciones entre ellos, con el cumplimiento de los requisitos establecidos por la Ley al respecto y deberán estar conformados desde la presentación de la propuesta, mediante documento suscrito con la firma autorizada de cada una de las partes, según el modelo suministrado en esta invitación, en el cual se establezca el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes y se medique la persona que para todos los efectos los representará. En el caso que su participación sea a título de unión temporal, además de lo previsto, el proponente deberá señalar los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución.

Deberá presentar documento del acuerdo para conformar el consorcio, unión temporal o promesa de ESAL futura si el Proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de sus miembros, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, su responsabilidad y la representación del Proponente Plural Para el caso de Consorcio o Uniones Temporales se tomará como experiencia general la sumatoria de los miembros que la integran.

Para la verificación de los índices Financieros, en el caso de los consorcios y las uniones temporales de ESAL, se obtendrán de cada miembro, por el método de ponderación de los componentes de los indicadores.

FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ESAL.

El Representante Legal de la Entidad Sin Ánimo de Lucro oferente deberá adjuntar su documento de identificación en copia simple.

COPIA DE LA LIBRETA MILITAR DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ESAL.

Los representantes legales de la Entidad Sin Ánimo de Lucro proponentes, varones y menores de cincuenta años, deberán anexar copia de la libreta militar.

COPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO RUT EXPEDIDO POR LA DIAN.

El Oferente debe acreditar su inscripción actualizada en el Registro Único Tributario (RUT), de conformidad a la nueva codificación adoptada por Colombia. El Oferente deberá presentar el Registro Único Tributario en el cual se demuestre que

la ACTIVIDAD QUE PRETENDE DESARROLLAR SE ENCUENTRA INSCRITA.

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES.

Las ESALES que participen en la presente convocatoria pública deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados o de las personas a utilizar en el desarrollo del proyecto a los Sistemas de Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje cuando a ello hubiere lugar, mediante certificación debidamente expedida por el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo a los requerimientos de ley, o por el representante legal, por un periodo no inferior a seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.

En el evento en que la Entidad Sin Ánimo de Lucro no tenga más de seis (6) meses de constituida deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Este requisito no será aplicable a los proponentes extranjeros sin sucursal en Colombia.

De tener sucursal deberán adjuntar este certificado en relación con la sucursal.

Cuando la certificación de pago de aportes allegada dentro de la propuesta se encuentre suscrita por el revisor fiscal del proponente, deberá allegar el certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de dicha certificación y la fotocopia de la cédula del mismo.

COPIA DEL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES.

El Proponente debe anexar copia de certificación vigente expida para tal efecto por la Contraloría General de la República, de la persona jurídica ESAL y su Representante Legal. Para el efecto la entidad verificará si el proponente y su representante legal se encuentran señalados en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.

El Proponente debe anexar copia de certificación vigente expida para tal efecto por la Procuraduría General de la Nación, de la persona jurídica ESAL y su Representante Legal. Para el efecto la entidad verificará si el proponente y su representante legal se encuentran señalados en el último Boletín de Antecedentes Disciplinarios de la

Procuraduría General de la Nación.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES.

El representante legal de la ESAL debe aportar certificado donde no registre antecedentes judiciales, Para realizar dicha verificación accederá al siguiente link: https://antecedentes.policia.gov.co:7005/webJudicial/index.xhtml.

CERTIFICADO EMITIDO POR EL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC.

Expedido dentro de los 30 días calendario, anteriores a la fecha de presentación de la oferta, en caso de no presentarlo el comité Jurídico, verificará en la página Web de la Policía Nacional, Portal de Servicios al Ciudadano PSC. El cumplimiento de lo estipulado en el numeral4 del artículo de la Ley 1801 del 29 de julio del 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia" el cual establece la imposibilidad de "Contratar o renovar contrato con cualquier entidad del estado" en caso de transcurrido seis meses a partir de la fecha de imposición de una multa, sin que esta hubiere sido pagada con sus debidos intereses y hasta tanto el infractor no se ponga al día.

MULTAS, SANCIONES Y EFECTIVIDAD DE GARANTÍAS.

El Oferente deberá relacionar en su propuesta, si existen o no multas y demás sanciones por incumplimiento que le hayan impuesto como contratista, derivadas del incumplimiento de las obligaciones contenidas en contratos o convenios, las cuales pueden haber sido impuestas directamente por la entidad contratante, ya sea pública o privada, así como los actos administrativos mediante los cuales se les haya hecho efectivas las garantías constituidas para respaldar los contratos o convenios, de caso contrario debe igualmente manifestar la ausencia de las mismas.

DOCUMENTOS EXPEDIDOS EN EL EXTERIOR.

El oferente, deberá certificar si existen o no documentos expedidos en el exterior, y los cuales deberán cumplir todos y cada uno de los requisitos legales relacionados con la legalización, consularización y traducción de documentos otorgados en el extranjero, exigidos para la validez y disponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior, y que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código General del Proceso.

HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

El proponente deberá diligenciar el Formato Único de Hoja de Vida de la Función Pública del Departamento Administrativo de la Función Pública, Attps://www.funcionpublica.gov.co/documents/418537/2881162/Formato_HY_Persona Juridica.pdf/7f3fe015-a787-47eb-a03c-632501f9d5f7, Persona Jurídica y firmada por el Representante Legal de la ESAL.

DECLARACIÓN DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES DE LA PERSONA PARA CONTRATAR CON EL ESTADO.

Al momento de presentar su propuesta, el proponente deberá declarar (él o sus directivos), mediante escrito anexo a la propuesta que no se encuentran incursos en ninguna de las causales señaladas como inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones o multas para ejecutar el objeto del convenio.

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Presentar documento donde establezca el Compromiso de apoyar la lucha contra la corrupción, el cual debe hacerse constar mediante una carta de compromiso y se contraerá bajo la gravedad

del juramento.

PERSONAS EXPUESTAS POLÍTICAMENTE: El Representante Legal de la ESAL deberá presentar una declaración bajo la gravedad de juramento en la que manifiesto de forma expresa que ni él y ni los miembros de sus organismos directivos y/o administradores tienen la condición de personas expuestas políticamente ni la tienen las personas vinculadas familiar o comercialmente con ellos, de conformidad con el Decreto 1674 de 2016.

A.- INDICADORES DE IDONEIDAD: (Cumple/No cumple)

El articulo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017 exigen que la entidad sin ánimo de lucro que contrate con las Entidades Estatales en desarrollo de las normas citadas, sea de reconocida idoneidad

El Decreto 092 de 2017 señala la necesidad de que el objeto estatutario de la entidad privada sin ánimo de lucro tiene el objeto del Proceso de Contratación y por tanto con el programa o actividad establecida en el plan de desarrollo. La Entidad Estatal debe tener en cuenta los atributos de la entidad privada sin ánimo de lucro para hacer una valoración sobre su reconocida idoneidad

El Municipio tiene en cuenta los atributos de la entidad privada sin ánimo de lucro para hacer la valoración sobre su reconocida idoneidad. Para el efecto se considerarán los siguientes aspectos

A.1 Correspondencia del objeto de la entidad privada sin ánimo de lucro y el programa o actividad prevista en el plan de desarrollo (Cumple/No cumple)

Las entidades privadas sin ánimo de lucro deberán aportar el Certificado de existencia y representación legal donde conste que el objeto social está relacionado con el objeto del convenio a celebrarse.

A.2. EXPERIENCIA (cumple/no cumple)

La Entidad verificará los requisitos de experiencia de los participantes de acuerdo con los siguientes criterios

CONDICIÓN DE ADMISIBILIDAD: Se considerará HÁBIL la ESAL que acredite:

A.2.1.- La presentación de máximo UNA (01) certificaciones de Contratos y/o Convenios celebrados y ejecutados con personas jurídicas de naturaleza pública o privada o personas naturales, cuyo objeto deberá tener ejecución dirigido a la realización de **EVENTOS CULTURALES, ACTIVIDADES ARTISTICAS Y/O FESTIVALES**

A.2.2.- El valor del Convenio criterio de la experiencia; debe tener un valor igual o mayor al Cien por ciento (100%) del presupuesto oficial expresado en SMMLV, tomados al año de su liquidación.

Las certificaciones y/o Actas de terminación y/o liquidación deben contener como mínimo:

- Contratante y NIT.
- Contratista y NIT.
- Valor del contrato.
- Número del contrato (cuando aplique).
- Fecha de Terminación del contrato.
- Objeto del contrato.
- Teléfono de la entidad contratante y/o funcionario que certifica.

La experiencia podrá ser acreditada a través de Certificaciones de experiencia o copia de contratos totalmente ejecutados, adjuntando el acta de recibo a satisfacción o liquidación del contrato, suscritos con personas jurídicas de naturaleza pública o privada o personas naturales. Para el caso de contratos suscritos con personas naturales debe adjuntar adicional a la copia del contrato el acta de recepción o factura

La Entidad evaluará la información suministrada y de acuerdo con ella, determinará si resulta suficiente para acreditar la experiencia. Así mismo la entidad se reserva el derecho de verificar la información aportada por los oferentes y de rechazar las propuestas en las cuales se incluya información inconsistente o que no corresponda a la realidad, sin perjuicio de las eventuales acciones civiles y penales a que haya lugar.

A.3 Estructura Organizacional (Cumple/No Cumple)

Las ESAL que participen de la presente convocatoria deben acreditar la estructura organizacional, atendiendo el programa o actividad prevista en el proyecto.

Para la verificación de la información de la estructura organizacional, se tomará como referencia el mejor año fiscal del último (01) año anterior que se reflejen en el RUP cuando aplique. O se verificará con los Estados Financieros debidamente acreditados por el Contador y/o Revisor Fiscal.

A.4 Indicadores De La Eficiencia De La Organización (Cumple/No Cumple)

CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL:

El objeto de la verificación financiera es validar si los proponentes cuentan con la capacidad financiera exigida en el presente Estudio Previo.

Para efectos de la verificación financiera los proponentes deberá acreditar mediante el formato de capacidad financiera y organizacional dispuesto para tal fin en el SECOP, la Capacidad financiera y organizacional correspondiente al mejor año fiscal de los últimos tres (3) años anteriores que se reflejen en el RUP cuando aplique. (no aplica la exigencia del RUP conforme el Art. 10 del Decreto 092 de 2017)

Deberá presentarse Estados Financieros comparativos del mejor año fiscal de los últimos tres años (Balance General, Estado de Resultados, Notas a los Estados financieros) y diligenciar el Anexo **CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL** expedida por el Representante legal, el Contador Público y el Revisor Fiscal, en los casos en que este último aplique, en donde se detallen cada uno de los indicadores. A la documentación deberá anexarse copia de la tarjeta profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Contador y Revisor fiscal con no más de tres (3) meses de su expedición.

De acuerdo con la información obtenida en el estudio del sector, se consolidó la información, que servirá de base para la determinación de los requisitos financieros habilitantes, teniendo en cuenta la mayor o menor probabilidad de riesgo para la entidad, así como la relación de dependencia entre el indicador y la ejecución del convenio

El Municipio de Santa Rosalía efectuó el análisis para establecer los indicadores para verificar la capacidad financiera, de acuerdo con la obligación prevista en el Decreto 1082 de 2015. Se evaluarán con CUMPLE o NO CUMPLE los siguientes indicadores financieros:

Cuadro: **Indicadores para verificar la capacidad financiera**.

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
Liquidez	Activo corriente / Pasivo corriente.	Mayor o igual a 5.26
Nivel de endeudamiento	Pasivo total / Activo total.	Menor o igual a 16.37
Razón de Cobertura de intereses	Utilidad Operacional / Gasto de intereses.	Mayor o igual a 8.21

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.

El Municipio debe asegurarse que los indicadores de Rentabilidad proporcionen garantía de la capacidad del proponente.

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio.	Mayor o igual a 0.18
Rentabilidad del Activo	Utilidad Operacional / Activo Total.	Mayor o igual a 0.15

A.5 Reputación (Cumple/No Cumple)

Para verificar la reputación de la entidad privada sin ánimo de lucro, la Entidad Estatal revisará los antecedentes fiscales, disciplinarios y penales de los administradores de la entidad privada sin ánimo de lucro, así como verificar que no estén en la categoría de personas políticamente expuestas.

Adicionalmente, la Entidad Estatal cuenta con la obligación de realizar la verificación de esos antecedentes de los administradores y otro personal clave de las entidades privadas sin ánimo de lucro.

A.6 Registro En El SECOP II (Cumple/No Cumple)

De conformidad con el artículo 9 del Decreto 092 de 2017 se establece que las entidades privadas sin ánimo de lucro que contraten con las Entidades Estatales en desarrollo del Artículo 355 de la Constitución Política deberán estar registradas en el SECOP II, el cual será el medio para acreditar los indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, económica y manejo del riesgo.

EVALUACIÓN

Factores de Ponderación y Escogencia:

La evaluación y ponderación de los factores de evaluación se realizará por el Comité o los Comités designados para el efecto, quienes verificarán el cumplimiento de los requisitos exigidos y asignarán los puntajes correspondientes. Así mismo, la Propuesta más favorable para la Entidad será aquella que cumpla con los requerimientos técnicos mínimos exigidos y que adicionalmente obtenga el Mayor puntaje en la ponderación de los factores de calidad, aportes y estímulo a la Industria Nacional.

Se procederá a evaluar las propuestas que hayan cumplido todos los requisitos Habilitantes, es decir las que hayan sido declaradas hábiles. El procedimiento utilizado por El Municipio para evaluar las propuestas hábiles atenderá los factores de calificación para una asignación máxima de MIL (1.000) PUNTOS, El puntaje mínimo que debe obtener una propuesta para ser considerada elegible es de 700 puntos de acuerdo con la siguiente distribución de los criterios de evaluación.

FACTOR A EVALUAR	PUNTAJE
EXPERIENCIA	300
Criterio de experiencia - Experiencia a la presentación máximo de DOS (02) convenios / contratos cuyo objeto sea la **ejecución de proyectos para EVENTOS CULTURALES, ACTIVIDADES ARTISTICAS Y/O FESTIVALES** y la sumatoria sea igual o superior al 300% del valor del presupuesto expresado en SMMLV. de acuerdo con la tabla de puntaje que se relaciona en el literal	300 puntos
PROPUESTA ECONÓMICA	400
Valoración Aportes en dinero	200
valoración Aportes en Especie	100
Multas y sanciones- se descontará 10 puntos por cada una, máximo 100 puntos	
PUNTAJE TOTAL	**1.000 PUNTOS**

A. Criterio de experiencia 1: 300 Puntos

Se otorgará un puntaje máximo de trescientos (300) puntos a los proponentes que cumplan con las condiciones establecidas en el cuadro que se relaciona, otorgándole la puntuación que se describe:

La Experiencia se valorará mediante copia de contratos adicionales a los exigidos como requisito habilitante.

Nº de contratos adicionales	Puntaje
1	**100**
2	**300**

Nota 1: Para corroborar la información el proponente deberá de presentar

Copia de los contratos de experiencia, para ser validas deben contener la siguiente información como mínimo:

Acta de liquidación y/o terminación

No se aceptarán documentos emitidos por el mismo proponente o por alguno de sus integrantes.

Por la naturaleza del objeto a contratar, no se aceptarán certificaciones de experiencia convenios ejecutados con entidades o personas privadas.

B.- PROPUESTA ECONOMICA: 400 PUNTOS

El MUNICIPIO solo evaluara las OFERTAS que contengan el valor de todos y cada uno de los ítems que integran el objeto del contrato.

Los precios unitarios consignados en el formato se mantendrán vigentes durante el término de ejecución del contrato y no habrá lugar a reajustes.

Una vez adjudicado el contrato. EL MUNICIPIO DE SANTA ROSALÍA - VICHADA podrá solicitar una mayor discriminación de precios si lo estima necesario.

Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar los valores totales en la propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.

El proponente deberá cotizar todos y cada uno de los ítems establecidos en el presupuesto oficial y no podrá modificar, suprimir o alterar sus unidades y cantidades so pena de evaluar la propuesta como RECHAZADA.

La omisión de la propuesta económica generará que la propuesta sea RECHAZADA. EL MUNICIPIO DE SANTA ROSALÍA – VICHADA, corregirá los errores aritméticos contenidos en los productos y en la sumatoria, según lo indicado al efecto en estos PLIEGOS DE CONDICIONES.

El Municipio verificará que el proponente diligencie la propuesta económica de acuerdo con los requisitos establecidos del presente pliego de condiciones, en todo caso el valor su total de la propuesta y a nivel de ítem, no podrá superar el presupuesto oficial; de igual manera deberá ajustarse a los servicios solicitados.

Para efectos de la calificación se considerarán únicamente las propuestas hábiles, es decir aquellas que:

1) Cumplan la totalidad de los requisitos de orden jurídico, financiero y técnico

2) Hayan cotizado todos los ítems del presupuesto oficial y cuyos valores no superen el 100% del presupuesto oficial
Se aplicará el siguiente procedimiento a las propuestas hábiles:

- Las propuestas hábiles cuyo valor total corregido esté por fuera del 100% del Presupuesto Oficial serán calificadas como NO CALIFICAN ECONÓMICAMENTE.

- Las demás propuestas se ordenarán en forma ascendente de menor a mayor, y se irán restando sucesivamente cincuenta (50) puntos a cada una de estas.

C.- Valoración Aportes en dinero: 200 Puntos

Se realizará Valoración de los aportes en dinero en proporción al valor del presupuesto para el presente convenio. Se dará puntaje a quien oferte en dinero, el cual primará sobre la especie. Se valorará en ponderación con las demás ofertas:

Aporte en Dinero	PUNTAJE
Entre el 0.5% y el 1%	100
Entre el 1.1% y el 1.5%	200

D. valoración Aportes en Especie: 100 puntos

Se realizará Valoración de los aportes en especie en proporción al valor del presupuesto para el presente convenio

APORTE EN ESPECIE	PUNTAJE
Entre el 0.5% y el 1%	50

Entre el 1.1% y el 1.5%	100

Observación: Para tener en cuenta por la ESAL

Tanto el aporte en dinero como en especie debe de establecerse de manera clara y cuantificable en actividades a desarrollar que para la Entidad representen ventajas de calidad; Dichas condiciones podrán consistir en aspectos tales como el uso de tecnología o materiales que generen Mayor eficiencia, rendimiento o duración del bien, servicios, así como la incorporación de una nueva actividad no prevista, sobre las condiciones preexistentes en la Entidad directamente relacionadas con el objeto a contratar (...).

El cual para que sea validado como tal y obtener el puntaje asignado, la ESAL tiene que Ofrecer un valor agregado, identificable, medible o cuantificable, posible y manifestando el cómo, cuándo y momento en que se ejecutara.

Se asignará los puntajes establecidos al Oferente que en su ofrecimiento técnico especifique un Mayor beneficio o valor agregado en el desarrollo del objeto.

Este ofrecimiento debe presentarse independientemente a la propuesta de acuerdo a las especificaciones técnicas mínimas.

Se deberá de ADJUNTAR DOCUMENTO ANEXO A LA OFERTA – denominado mayor ofrecimiento además deberá de tener en cuenta:

Que, para la suscripción del acta de recibo final del futuro Convenio, el ítem (s) motivo de su ofrecimiento deberá de haberse realizado y contar con la respectiva certificación del supervisor.

Que el incumplimiento de la realización del mayor ofrecimiento establecido en la propuesta presentada, se multará al oferente con un valor equivalente al cien por ciento (100%) del valor establecido en el ofrecimiento el cual será descontado al momento de realizar la liquidación del Convenio.

ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO.

El Municipio, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y de los artículos 3, 15, 17 y el numeral 2 del artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente y la experiencia del desarrollo normal de sus propias actividades. La entidad evaluó el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, el resultado de este ejercicio es la matriz de riesgos que se presente como anexo a los Estudios y Documentos Previos, donde se presentan los análisis respectivos de los riesgos que se enuncian a continuación:

Ver Anexo Matriz de Riegos.

GARANTIAS:

En todo lo no regulado por el Decreto 092 de 2017 y lo dispuesto en el presente Estudio, la entidad territorial con el fin de evitar vacíos normativos y salvaguardar el proceso de selección, dará aplicación a lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación Pública

El ente territorial considera necesario el establecimiento de garantías para poder llevar a cabo esta convocatoria según lo expresado en los estudios elaborados

Garantía de seriedad de la Propuesta.

La Garantía de Seriedad de la Propuesta debe estar vigente desde la presentación de la Propuesta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del Convenio y su valor debe ser del diez por ciento (10 %) del valor de la Propuesta, de conformidad con lo estipulado en el Inciso Primero del Artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, con una vigencia de noventa (90) días contados a partir de la fecha y hora de cierre del proceso de selección, hasta la aprobación de la garantía que ampare los riesgos propios de la etapa contractual. El Municipio podrá solicitar al proponente la ampliación de la vigencia de la garantía cuando se prorrogue el plazo establecido para la adjudicación.

La garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera; por tanto, no podrá expedirse la garantía a nombre de quien se encuentre inscrito como representante legal.

De acuerdo con lo estipulado en el Artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015, la garantía de seriedad de la Propuesta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la Propuesta, en los siguientes eventos:

- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la Propuesta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el Convenio es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
- El retiro de la Propuesta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las propuestas.
- La no suscripción del Convenio sin justa causa por parte del adjudicatario.
- La falta de otorgamiento por parte de la ESAL seleccionado de la garantía de cumplimiento del Convenio.

La no presentación de la garantía de seriedad de forma simultánea con la Propuesta será causal de rechazo de esta última.

De conformidad con lo previsto en el Literal e), Numeral 1° del Artículo 8 de la Ley 80 de 1993, quienes sin justa causa se abstengan de suscribir el Convenio adjudicado, incurrirán en la causal de inhabilidad e incompatibilidad señalada, y si el adjudicatario no entrega los respectivos documentos para el perfeccionamiento del Convenio en este evento el Municipio de Santa Rosalía – Vichada, mediante acto administrativo debidamente motivado, revocará dicha Resolución de Adjudicación y adjudicará el Convenio, al proponente calificado en segundo lugar, de conformidad con el orden de elegibilidad establecido, siempre y cuando la Propuesta le sea igualmente favorable.

La garantía de seriedad le será devuelta al proponente que lo solicite, una vez haya sido perfeccionado y legalizado el Convenio respectivo.

Garantías Exigidas Para El Presente Proceso.

La ESAL se compromete a constituir a favor del Municipio de Santa Rosalía - Vichada la Garantía de Cumplimiento y la Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual. La Garantía de Cumplimiento del Convenio debe cubrir:

1. **Cumplimiento del Convenio.** Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: **(a)** el incumplimiento total o parcial del Convenio, cuando el incumplimiento es imputable a la ESAL; **(b)** el cumplimiento tardío o defectuoso del Convenio, cuando el incumplimiento es imputable al ESAL; **(c)** los daños imputables a la ESAL por entregas parciales de las actividades, cuando el Convenio no prevé

entregas parciales; y **(d)** el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

Este amparo comprende, además, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el Convenio, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Convenio, y con una vigencia igual a su plazo y cuatro (4) meses más.

2. **Garantía de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales**. Cubrirá al Municipio por los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales de la ESAL garantizado, derivadas de la contratación de personal utilizado para la ejecución del Convenio amparado, por el equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Convenio, con una vigencia igual a su plazo y tres (3) años más.

3. **Garantía de responsabilidad civil extracontractual.** El valor asegurado será equivalente a DOSCIENTOS (200) SMMLV del valor total del Convenio. La vigencia de esta garantía deberá ser igual al periodo de ejecución del Convenio.

Si el Municipio ha autorizado previamente la subcontratación, en la PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL se deben cubrir igualmente los perjuicios derivados de los daños que aquellos puedan causar a terceros con ocasión de la ejecución de los Convenios, o en su defecto, deberán acreditar que el subcontratista cuenta con un Seguro de Responsabilidad Civil extracontractual propio para el mismo objeto.

Las garantías y amparos, en general, deberán cumplir los requisitos y regulaciones específicas para cada una de ellas, previstos en el Decreto 1082 de 2015.

Supervisión:

Nombre del funcionario:	**KATHERINE MORA PRADA**
Cargo:	Secretaria de Desarrollo Social y Productivo
Dependencia:	Secretaría de Desarrollo Social y Productivo

Lugar de ejecución

Municipio de Santa Rosalía – Vichada

Liquidación del Convenio.

El presente convenio será objeto de liquidación de acuerdo con lo establecido en el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012 y el artículo 11 de la Ley 1150 del 2007, procedimiento que deberá efectuarse dentro del término establecido posterior a su vencimiento o a la expedición del acto administrativo que ordene su terminación o a la fecha del acuerdo que así lo disponga.

La entidad territorial procederá con el contratista a la LIQUIDACIÓN BILATERAL del contrato que se derive del presente proceso durante los seis meses siguientes a su terminación, o en su defecto, a la LIQUIDACIÓN UNILATERAL en los dos meses siguientes a la terminación del plazo para la liquidación bilateral.

Para la liquidación se exigirá al Supervisor y/o Interventor la ampliación de las garantías, si es el caso, con el fin de avalar las obligaciones que esta deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato.

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL Y ORIGEN DE LOS RECURSOS

El municipio cuenta con la disponibilidad 208 del 19 de marzo de 2025 por valor de **MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS ($1.149.974.000) M/CTE.**

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Tipo: **INVERSIÓN**

RUBRO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	VALOR
330105300-202400000001742-1.2.4.3.02	**1.2.4.3.02** SGP-Propósito General Cultura	$30.000.000
330105300-202400000001742-1.2.3.3.04	**1.2.3.3.04** SGP-Propósito General-Libre destinación municipios categorías 4, 5 y 6	$100.900.000
330105300-202400000001742-1.2.3.1.19	**1.2.3.1.19** Estampillas	$20.000.000
330105300-202400000001742-1.2.4.3.03	**1.2.4.3.03** SGP-Propósito General-Propósito general Libre inversión	$400.000.000
330105300-202400000001742-1.2.3.3.04	**1.2.3.3.04** Otras transferencias corrientes de otras entidades con destinación específica legal del gobierno general	$125.000.000
TOTAL		$ 675.900.000

RUBRO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	VALOR
430100700-202400000002681-1.2.4.3.04	**1.2.3.3.04** SGP-Propósito General-Libre destinación municipios categorías 4, 5 y 6	$80.000.000
430100700-202400000002681-1.2.4.3.01	**1.2.4.3.01** SGP-Propósito General-Deporte y recreación	$30.000.000
TOTAL		$ 110.000.000

RUBRO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	VALOR
430103700-202400000002681-1.2.4.3.04	**1.2.3.3.04** SGP-Propósito General-Libre destinación municipios categorías 4, 5 y 6	$130.000.000
430103700-202400000002681-1.2.4.3.01	**1.2.4.3.01** SGP-Propósito General-Deporte y recreación	$40.000.000
430103700-202400000002681-1.2.4.3.03	**1.2.4.3.03 SGP-Propósito General-Propósito general Libre inversión**	$194.074.000
TOTAL		$ 364.074.000

Sometimiento a un acuerdo comercial.

No existe sometimiento a un acuerdo comercial

ANEXOS.

- Anexo: Análisis del Sector
- Anexo: Análisis de Riesgos

2012

KATHERINE MORA PRADA
Secretaria de Desarrollo Social y Productivo

Elaboró: Fabian Urueña Montoya	Revisó: Carlos Andrés Lasso Rueda	V.B: Gina Lorena Loza Jara
Profesional de Apoyo SDSP	Asesor Juridico Externo / Contratación	Secretaria de Gobierno